



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 241

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO TORRES BOURSALT,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión Plenaria núm. 241

celebrada el miércoles, 23 de octubre de 1985

ORDEN DEL DIA

Moción consecuencia de interpelación:

- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas técnicas adoptadas en relación con la incorporación de España a las Comunidades Europeas.

Preguntas:

- Del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merece al Gobierno la injerencia en los asuntos internos de España que supone el informe presentado por Tom Frinking a la Asamblea de la OTAN?
- Del Diputado don José Vázquez Fouz, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno los resultados de la Conferencia sobre vertidos radiactivos recientemente celebrada en Londres?
- Del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el Gobierno por qué no se aplica la normativa vigente —en lo que afecta al poder ejecutivo— en el cumplimiento de las penas impuestas a los condenados en el «caso Almería»?
- Del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuál es el coste del programa Combat Grande I-II?
- Del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cómo se va a compensar a las Diputaciones Provinciales, en el ejercicio económico de 1986, la pérdida de una cuarta parte de los ingresos procedentes del canon sobre producción de energía eléctrica, que se suprime ahora al entrar en vigor el IVA?
- Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Las drásticas medidas del Gobierno contra representantes de la República Árabe Saharaui, en guerra con Marruecos, significan que España ha renunciado a defender el derecho de autodeterminación del Sahara?

- Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué derecho tiene el Jefe del Gobierno a dar garantías al Canciller Sr. Kohl de que España continuará en la OTAN estando pendiente un referéndum popular sobre el tema?
- Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno autorizar a la RENFE la apertura del servicio de consignas, que se encuentra cerrado al público desde el mes de julio de 1979?
- Del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar la Administración para la supresión de las colas en las oficinas públicas como las que lamentablemente se originan para obtener el DNI?
- Del Diputado don Angel Teijeiro Fraga, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de ubicación en Galicia de un centro regional de grandes inválidos?
- Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿No considera el Gobierno que el destino en comisión de servicios desde Badajoz a Barcelona del funcionario del Ministerio de Trabajo don Francisco Sánchez Tovar es consecuencia de su solicitud de utilizar personalmente el yate «Azor»?
- Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En virtud de qué título utiliza UGT el inmueble situado en la calle Azcona, número 53, de Madrid?
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Coincide con los criterios que contempla el Plan Nacional de Lucha contra la Droga el instalar un centro de rehabilitación para drogadictos junto a un colegio de estudiantes de EGB y BUP?
- Del Diputado don Fernando Suárez Gozález, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las organizaciones sindicales y patronales más representativas en el ámbito del servicio del hogar familiar, a las que alude el Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto?
- Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuáles han sido los motivos para no autorizar aún el permiso de instalación de una planta de Visbreaker en la refinería de La Rábida de la empresa Explosivos Río Tinto?
- Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cómo justifica el señor Ministro la compra en 800 millones de un nuevo edificio en Madrid para sede de la Secretaría General?

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular, sobre constitución Comisión especial investigación esclarecimiento gestión empresas Rumasa («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 94, PNL 182-I, Serie D, de 5 de junio de 1985).
- (Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 242, de 24 de octubre de 1985.)

SUMARIO

Página

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde. Como cuestión previa al orden del día, el señor Vicepresidente (Torres Boursault) somete a la consideración de la Cámara el acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, de delegar en favor de la Comisión de Política Social y de Empleo el conocimiento, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley sobre cesión de los bienes del patrimonio sindical acumulado. El Pleno, por asentimiento, da su conformidad a la precedente propuesta.

Página

Mociones consecuencia de Interpelación 10789

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas técnicas adoptadas en relación con la incorporación de España a las Comunidades Europeas 10789

En defensa de la moción del Grupo Popular interviene el señor Herrero Rodríguez de Miñón. Expone que la Cámara hará bien, a estas alturas, en hablar de cosas concretas y no de generalidades, por lo que propone la votación de la moción, que es el eslabón de una larga cadena de iniciativas parlamentarias para hacer de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea una realidad y no una simple operación de imagen que pueda costarnos cara. Recuerda, por otra parte, la afirmación del señor Presidente del Gobierno, en su discurso del pasado día 15, se-

gún la cual la adhesión de España a las Comunidades Europeas ha contado con el respaldo unánime de la Cámara, tanto al comienzo de las negociaciones como en su tramo final, hecho cierto, pero que no empece que dicha voluntad unánime haya merecido algunas matizaciones por parte del Grupo Popular: en primer lugar, que debía haberse entrado en un momento más oportuno y, sobre todo, en mejores condiciones; segundo, que deberíamos encontrarnos mejor preparados para dicha adhesión.

Se refiere después a las numerosas intervenciones de su Grupo, llamando la atención con ánimo constructivo sobre la necesidad de llegar a soluciones para los graves problemas que se avecinan, arrimando todos el hombro a la tarea común de hacer que nuestro ingreso en la Comunidad no sea una mera operación política, sino que redunde en el bienestar y la seguridad jurídica de los españoles. Agrega que la existencia de dichos graves problemas ha sido reconocida por representantes del Partido Socialista y del propio Gobierno de la nación. El tema que ahora plantea, cuando faltan poco más de sesenta días para la fecha del ingreso, es cuándo se va a adaptar nuestro ordenamiento al comunitario haciendo los desarrollos legislativos pertinentes.

Agrega el señor Herrero Rodríguez de Miñón que, ante la proximidad de la fecha del 1.º del enero, el Gobierno debe resolver los tres problemas básicos a que se ciñe el contenido de la moción. En primer término, el problema jurídico, al que ya se ha referido en anteriores ocasiones, y que consiste en que el juez nacional es el garante último de la norma comunitaria, debiendo declarar inaplicable la norma española que se oponga a la comunitaria, según fue reconocido en fecha de 4 de octubre por el señor Ministro de Justicia. El problema se agrava si se tiene en cuenta que nuestros jueces deben aplicar una jurisprudencia comunitaria compuesta de cientos de sentencias que nadie se ha molestado en traducir ni sistematizar. Pensar que basta con invocar el principio de aplicación del Derecho comunitario no resuelve en absoluto la cuestión, porque en todo caso debería ser conocido el acervo comunitario para su aplicación directa en España, a la vez que se fija una tabla de vigencias para saber qué normas están vigentes y qué otras normas quedan derogadas, cosa que tampoco se ha hecho.

En segundo lugar existen problemas graves provocados por la total falta de preparación de nuestra Administración que impiden, por ejemplo, que nuestros exportadores sepan en qué condiciones van a exportar a Europa a partir del 1.º de marzo próximo. Hay también serios problemas de coordinación en el campo administrativo, precisándose de una coordinación horizontal de las diversas Administraciones públicas y de una coordinación vertical entre la Administración central y las Comunidades Autónomas, en virtud de la cual se respeten las competencias respectivas de ambas, evitándose que las transferencias ya realizadas se vean de alguna forma defraudadas por una invocación a la mera letra de la Constitución.

Concluye manifestando el señor Herrero Rodríguez de Miñón que sería preciso un gran pacto de Estado entre la mayoría y las minorías y entre el Gobierno y las Comunida-

des Autónomas para realizar la coordinación de competencias necesarias, de cara a la aplicación y desarrollo de las normas comunitarias en nuestro país, pues se trata de temas graves que no pueden resolverse a través de la vía de la legislación delegada, ni tampoco de manera unilateral por el Partido del Gobierno. Por todo ello, solicita la creación de una ponencia o comisión de seguimiento para todo el proceso correspondiente al último tramo de la integración en Europa, seguimiento que permita conocer las incidencias políticas y jurídicas que tal integración lleva consigo, proponiendo, por último, a la Cámara y al Gobierno los criterios de coordinación que estimen más convenientes, siempre en base al respeto de los ámbitos competenciales de las distintas Administraciones públicas. Por ir en este sentido la enmienda propuesta por el Grupo de Minoría Catalana, anuncia ya la aceptación de la misma.

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo de Minoría Catalana interviene el señor Gasóliba i Böhm. Señala también que estamos a menos de setenta días de la integración de España en las Comunidades Europeas y tiene la sensación de que no se está aprovechando debidamente este período para realizar la preparación adecuada. Así sucede, por ejemplo, con la no publicación del Reglamento de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido, razón por la que su Grupo va a proponer que se aplique la entrada en vigor de este impuesto hasta el 1 de junio de 1986.

Hay, asimismo, otras cuestiones importantes que afectan a sectores enteros de nuestra economía, como ocurre con la ley de patentes que, a estas alturas, está en trámite de Ponencia en la Cámara. Existen igualmente otros aspectos cuyo tratamiento se está demorando, lo que llevará a algunos otros sectores a una situación de indefensión. Ante dicha situación, considera aceretado cualquier intento y proceso de concienciación de nuestra opinión y organismos públicos, a la vista de la magnitud de los intereses en juego que afectan a la totalidad del Estado español. En este sentido, califica de positiva la moción del Grupo Popular, por lo que la votarán afirmativamente, si bien desea incorporar una adición a la misma, en virtud de la cual la Cámara en su conjunto se conciencie y siga de cerca toda la problemática que, sin duda, aparecerá como consecuencia del análisis puntual y riguroso a realizar por la Ponencia o Comisión de seguimiento propuesta. Asimismo, sugiere la conveniencia de realizar un debate plenario antes del 10 de diciembre próximo para analizar el informe que se eleve por la Ponencia o Comisión en cuestión, ante el impacto claramente negativo que la adhesión supondrá para algunos sectores económicos y sociales y respecto de los cuales, desgraciadamente, no se vienen adoptando las medidas adecuadas.

En defensa de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, interviene el señor Planas Puchades. Comienza aludiendo a la afirmación del señor Herrero Rodríguez de Miñón sobre la falta de preparación de nuestro país para la adhesión a las Comunidades Europeas, señalando que, efectivamente, siempre es posible hacer más en materia de

información a los ciudadanos, a pesar de que, en su opinión, ningún Estado miembro incorporado anteriormente a la Comunidad ha realizado una tarea de preparación como la desarrollada en nuestro país. El que las negociaciones de adhesión se hayan prolongado excesivamente ha tenido una incidencia negativa al mantenernos alejados de los centros de decisión europeos, pero ha supuesto la contrapartida de poder preparar con tiempo todos los aspectos relativos a dicha integración. En este sentido, la Administración viene desarrollando una intensa labor desde enero de 1983.

Recuerda, por otra parte, la creación, en su día, de una Ponencia en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores, encargada del seguimiento de las cuestiones relativas a la integración, Ponencia que emitió un informe, debatido en Comisión en junio pasado, debiéndose entender por concluidos los trabajos encomendados a la misma. Sin embargo, dado que la actividad de aquella venta ligada al fin de la negociación de adhesión, acepta ahora la creación, con carácter autónomo, de otra Ponencia que siga las cuestiones relativas a la integración. Rechaza, en cambio, los puntos 2 y 3 de la moción del Grupo Popular por considerarlos absolutamente inaceptables, al contener algunas pretensiones de dudosa constitucionalidad. Los puntos 4, 5 y 6 de la moción pueden aceptarse, atribuyendo a la Ponencia de nueva creación su estudio. Respecto al punto séptimo, sobre la tabla de vigencias, expone que se trata de algo abiertamente contrario a la jurisprudencia de la Corte de Luxemburgo, como ha sido corroborado en numerosas sentencias, algunas de las cuales cita.

Termina manifestando el señor Planas Puchades que durante las negociaciones de adhesión el Grupo Popular ha mantenido una actitud de Estado que le honra, solicitando, por consiguiente, que continúe manteniendo dicha actitud en la siguiente tarea de preparar a todos los ciudadanos españoles para los retos que nos esperan a partir del 1.º de enero próximo.

Replica el señor Herrero Rodríguez de Miñón y duplica el señor Planas Puchades.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Centrista, el señor Mardones Sevilla, anunciando el apoyo de su Grupo a la moción presentada por el Grupo Popular con la inclusión de la enmienda de Minorta Catalana por las razones que expone seguidamente.

Sometida a votación la moción del Grupo Popular, con la incorporación de la enmienda de Minorta Catalana, es rechazada por 81 votos a favor, 164 en contra y cuatro abstenciones.

Página
Preguntas 10798

Página
Del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué opinión le merece al Gobierno la injerencia en los asuntos internos de España que supone el informe presentado por Tom Frinking a la Asamblea de la OTAN? 10798

Formulada la pregunta por el señor Pérez Royo, contesta el Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) que la OTAN no tiene ninguna Asamblea. Si existe una Asamblea de parlamentarios de los distintos países, que se reúne periódicamente, que no tiene poderes de decisión, y en la que aquéllos se manifiestan con absoluta independencia.

Página

Del Diputado don José Vázquez Fouz, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno los resultados de la Conferencia sobre vertidos radiactivos recientemente celebrada en Londres? 10799

Formulada la pregunta por el señor Vázquez Fouz, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz de Coscolluela) manifiesta que la delegación española, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, propuso una resolución moratoria indefinida para el vertido de sustancias radiactivas a la fosa Atlántica, posición secundada por la mayoría de los asistentes, razón por la que ha de juzgarse plenamente satisfactorio el resultado de esta conferencia.

Página

Del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el Gobierno por qué no se aplica la normativa vigente —en lo que afecta al poder ejecutivo— en el cumplimiento de las penas impuestas a los condenados en el «caso Almería»? 10800

Expuesta la pregunta por el señor Pérez Royo, el Ministro de Defensa (Serra i Serra) contesta que no es cierto que el Gobierno no aplique las disposiciones legales. En el caso planteado, la realidad es que no se ha terminado aún la tramitación o cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

Página

Del Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Defensa: ¿Cuál es el coste del programa Combat Grande I-II? 10801

Expuesta la pregunta por el señor Verstryngue Rojas, el señor Ministro de Defensa (Serra i Serra) informa que el Combat I, desarrollado entre los años 1970 y 1978, costó alrededor de 58 millones de dólares, mientras que el Combat II, desarrollado entre 1978 y 1983, ha costado aproximadamente 101 millones de dólares.

Página

Del Diputado don Luis Ortiz González, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cómo se va a compensar a las Diputaciones Provinciales, en el ejercicio económico de 1986, la pérdida de una cuarta parte de los ingresos procedentes del canon sobre producción de energía eléc-

trica, que se suprime ahora al entrar en vigor el IVA? 10802
Expuesta la pregunta por el señor Ortiz González, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) señala que la Ley de Presupuestos prevé cómo se producirá la citada compensación para 1986, pero no para años sucesivos, dado el carácter de vigencia anual de la citada ley.

Página

Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Las drásticas medidas del Gobierno contra representantes de la República Árabe Saharaui, en guerra con Marruecos, significan que España ha renunciado a defender el derecho de autodeterminación del Sahara? ... 10803

Realizada la pregunta por el señor Carrillo Solares, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordoñez) contesta que el tema planteado fue debatido durante más de tres horas en la Comisión de Asuntos Exteriores. Agrega que las medidas tomadas en el caso citado no suponen un cambio de la política el Gobierno español sobre el Sahara.

Página

Del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué derecho tiene el Jefe del Gobierno a dar garantías al Canciller señor Kohl de que España continuará en la OTAN estando pendiente un referéndum popular sobre el tema? 10804

Formulada la pregunta por el señor Carrillo Solares, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordoñez) manifiesta que el señor Presidente habló con pleno derecho en virtud del artículo 97 de la Constitución, según el cual el Gobierno dirige la política exterior y el Presidente dirige la acción del Gobierno.

Página

Del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno autorizar a la RENFE la apertura del servicio de consignas, que se encuentra cerrado al público desde el mes de julio de 1979? 10805

Formulada la pregunta por el señor Pérez Siquier, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) manifiesta que, efectivamente, es necesario encontrar una fórmula coherente que haga compatible, por una parte, el servicio de viajeros y, por otra, la máxima seguridad de las estaciones, pudiendo asegurar que en breve plazo de tiempo se abrirán consignas-piloto y, a la vista de la experiencia adquirida, se continuarán abriendo consignas en el resto de las estaciones.

Página

Del Diputado don Carlos Navarrete Merino, del Grupo Socialista, que formula al Gobier-

no: ¿Qué medidas piensa adoptar la Administración para la supresión de las colas en las oficinas públicas como las que lamentablemente se originan para obtener el DNI? . 10806

Expuesta la pregunta por el señor Navarrete Merino, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa sobre las medidas que van a adoptarse a corto plazo, con independencia de las transformaciones que van a realizarse en el documento nacional de identidad, que supondrán una simplificación de la documentación exigida y la de mecanización para la expedición del documento.

Página

Del Diputado don Angel Teijeiro Fraga, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el proyecto de ubicación en Galicia de un centro regional de grandes inválidos? 10807

Expuesta la pregunta por el señor Teijeiro Fraga, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) señala que el centro en cuestión está previsto que se emplace en El Ferrol y se espera su entrada en funcionamiento para finales de 1987 o principios de 1988.

Página

Del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿No considera el Gobierno que el destino en comisión de servicios desde Badajoz a Barcelona del funcionario del Ministerio de Trabajo don Francisco Sánchez Tovar es consecuencia de su solicitud de utilizar personalmente el yate «Azor»? 10808

Formulada la pregunta por el señor Ramallo García, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) señala que el traslado en cuestión no es una consecuencia de la actuación citada, sobre la que se reserva su opinión.

Página

Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿En virtud de qué título utiliza UGT el inmueble situado en la calle Azcona, número 53, de Madrid? 10809

Realizada la pregunta por el señor Suárez González (don Fernando), el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) informa que, en virtud del mismo título, otras muchas entidades desarrollan tareas en este mismo inmueble, aunque quizá el señor Suárez está mal informado sobre otras utilidades de este edificio.

Página

Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Coincide con los criterios que contempla el Plan Nacional de Lucha contra la Droga el insta-

lar un centro de rehabilitación para drogadictos junto a un colegio de estudiantes de EGB y BUP? 10809

Realiza la pregunta por el señor Ruiz Soto, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín) informa sobre la influencia del entorno a la hora de luchar contra los drogadictos o heroinómanos.

Página

Del Diputado don Fernando Suárez González, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las organizaciones sindicales y patronales más representativas en el ámbito del servicio del hogar familiar, a las que alude el Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto? 10810

Expuesta la pregunta por el señor Suárez González (don Fernando), el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann) informa que las bases de la consulta de que se trata son los artículos 6.º y 7.º de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que está en vigor, en conexión con la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores.

Página

Del Diputado don Antonio Peña Suárez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuáles han sido los motivos para no autorizar aún el permiso de instalación de una planta de Visbreaker en la refinería de La Rábida de la empresa Explosivos Río Tinto? 10811

Formulada la pregunta por el señor Peña Suárez, el señor Ministro de Industria y Energía (Majó Cruzate) contesta que la no concesión hasta el momento de la licencia se debe a la no finalización del proceso de toma de decisiones al respecto.

Página

Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Cómo justifica el señor Ministro la compra en 800 millones de un nuevo edificio en Madrid para sede de la Secretaría General? ... 10812

Expuesta la pregunta por el señor Durán Núñez, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) justifica dicha adquisición en la necesidad de reducir la dispersión de dependencias del Ministerio y en la existencia en venta de un edificio en condiciones económicas muy adecuadas.

Página

Proposiciones no de ley 10813

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre cons-

titución Comisión especial investigación esclarecimiento gestión empresas RUMASA .. 10813

En defensa de la proposición no de ley interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Ramallo García. Manifiesta que cualquier observador imparcial de los debates que sobre Rumasa se celebraron en la Cámara el pasado mes de mayo encontrarla justificada y hasta necesaria la presentación de esta proposición que ahora defiende. Ello es así porque la intervención del entonces Ministro de Economía y Hacienda, señor Boyer, lejos de clarificar las cuestiones planteadas, puso de manifiesto el incumplimiento de los objetivos fijados en su día por el Gobierno para proceder a la expropiación, es decir, defensa de la estabilidad del sistema financiero y de los intereses legítimos de los depositantes, trabajadores y accionistas ajenos al Grupo Rumasa. Por otro lado, está la inconveniente administración de estas empresas durante su gestión pública y, por último, el oscuro procedimiento seguido para su reprivatización, cuestiones todas ellas que han supuesto, además de daño para la credibilidad del sistema democrático, pérdidas económicas para el Estado de alrededor del billón de pesetas, según el Grupo Popular, y de 560.000 millones según se ha reconocido por el mismo Gobierno. El contenido de la proposición consiste en que por el Congreso se constituya una Comisión especial de investigación que esclarezca debidamente la gestión de estas empresas y bienes del grupo Rumasa, desde el momento de su expropiación hasta la reprivatización de las mismas, y, en segundo lugar, que la Cámara exprese su desacuerdo con el Gobierno como responsable de las irregularidades y anomalías advertidas en la gestión y reprivatización citadas. Señala que, cuando la moción fue presentada en mayo último, se pedían responsabilidades, en primer término, para el señor Boyer, que hoy ya no está en el Gobierno, en su opinión debido a una huida del escenario político, justamente para no tener que rendir cuentas de esta expropiación y gestión, de la que él es, después del Presidente del Gobierno, el principal responsable. Otro tanto ha sucedido con el señor Del Moral, ejecutor material de cuanto ha sucedido con la Rumasa estatal, desde su responsabilidad de Director General del Patrimonio del Estado hasta hace pocas fechas. Añade el señor Ramallo que, a pesar de los numerosos comentarios de prensa aludiendo a la opacidad y falta de transparencia sobre las cuestiones planteadas, no se ha recibido la más mínima respuesta por parte de los afectados, lo que le lleva a pensar con tristeza en la existencia de posibles corrupciones públicas a la vista de los indicios racionales que estima que existen sobre la materia.

Formula a continuación una serie de acusaciones, con especial referencia a la reprivatización de los bienes expropiados, tema en el que, señala, no están solos, ya que también los trabajadores y sindicatos, incluida UGT, han realizado una serie de denuncias sobre el particular, a lo que se une el escaso interés del Gobierno y del Partido Socialista por aclarar suficientemente el mismo, como lo demuestra la reiterada negativa a la constitución de la Comisión especial de investigación.

Seguidamente expone una serie de cifras manejadas en debates anteriores que, a su juicio, demuestran la afirmación del Grupo Popular de que se llevan pérdidas en esta operación alrededor del billón de pesetas. Posteriormente alude a la enajenación concreta de algunas de estas empresas y la escasa cuantía de las mismas, a pesar de su importante capital social, ventas que califica de totalmente desafortunadas, agregando que si todo ello es consecuencia de una decisión caprichosa y equivocada del Gobierno socialista, debe considerarse suficientemente justificada la expresión de su desacuerdo con la actuación del Gobierno sobre esta materia.

Termina señalando el señor Ramallo que no se profundiza auténticamente en la democracia haciendo desconfiar a la ciudadanía de la transparencia del sistema, y tal situación se dará, en su opinión, si no se accede a la petición de investigación que viene reiterándose, tratando públicamente las cosas públicas, como se dijo por algún orador en debate reciente y a la vista de las denuncias que se vienen haciendo.

Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor Berenguer Fuster. Expresa que es bueno mantener la calma y el rigor en las intervenciones ante la Cámara, no intentando mezclar las cosas y confundir a la opinión pública, a la que se representa, con datos tergiversados y que no responden a la realidad. El señor Ramallo ha dicho lo que piensa sobre el tema sometido a debate, acerca del cual él tiene una opinión completamente diferente. Añade que el señor Ramallo está limitándose a repetir su exposición inicial sin variación alguna y sin atender a las informaciones y explicaciones que se le facilitan, dando, además, interpretaciones que califica de osadas, como ha hecho, por ejemplo, en relación con la renuncia de los señores Boyer y Del Moral a sus anteriores cargos, produciéndose incluso sospechosas coincidencias entre sus manifestaciones y las opiniones del señor Ruiz Mateos.

A la vista de que el señor Ramallo se niega a escuchar las explicaciones que se le dan, él también renuncia a insistir en nuevos razonamientos al respecto y hasta a repetir lo que ya se ha dicho en la Cámara por voces más autorizadas sobre el tema. Califica, por lo demás, a la proposición presentada de contradictoria, al pedir en el punto primero la creación de una Comisión investigadora y, en el segundo, que se juzgue al Gobierno como responsable de anomalías e irregularidades que da por producidas. Si el señor Ramallo está tan seguro de los datos que maneja, se pregunta para qué pide la constitución de la citada Comisión investigadora. Cree que en el fondo trata de arrojar sospechas sobre el proceso de gestión pública, en una actitud curiosamente coincidente con la mantenida por los mismos abogados del señor Ruiz Mateos.

Para réplica, interviene el señor Ramallo García y duplica el señor Berenguer Fuster.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular es rechazada por la Cámara.

Se suspende la sesión a las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Como cuestión previa al orden del día, someto a la consideración de sus señorías el siguiente asunto: la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno el acuerdo de delegar en la Comisión de Política Social y Empleo el conocimiento, con competencia legislativa plena, del proyecto de ley sobre cesión de los bienes del patrimonio sindical acumulado.

¿Se aprueba por la Cámara? (Asentimiento.)

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACION:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS EN RELACION CON LA INCORPORACION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Punto VI del Orden del Día: Mociones consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas técnicas adoptadas en relación con la incorporación de España a las Comunidades Europeas.

Para su defensa tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, prece que hace unos días el señor Delors fue invitado a almorzar en el Palacio de Viana y, según sé de buena tinta, uno de los asistentes al almuerzo le preguntó: «Señor Delors, ¿qué piensa sobre las estructuras de la construcción europea?» Y el señor Delors, que es hombre de pulgas, especialmente no bondadosas, puso ceño agrio y dijo: «Quienes a estas alturas hablan de generalidades es que no saben hablar de cosas concretas».

Yo creo que haríamos bien en esta Cámara hablando de cosas concretas, no de generalidades. Por eso les propongo a ustedes nada más y nada menos que la votación de esta moción, que es el eslabón, ojalá cuasi definitivo, de una larga cadena de iniciativas parlamentarias para hacer de nuestra deseable y deseada incorporación a la Comunidad Económica Europea una realidad, y no una operación de imagen que pueda costarnos cara.

El señor Presidente del Gobierno, en su trascendental discurso del pasado 15 del corriente mes, dijo una verdad que además era una cosa concreta. Dijo: «La adhesión de España a la Comunidad ha contado con el respaldo unánime de esta Cámara al comienzo de las negociaciones, igual que en su trámite final». Era cierto y era concreto. Ello no empece para que esta voluntad unánime haya merecido matizaciones por parte del Grupo Popular con dos serias advertencias hechas en su día y reiteradas hoy una vez más.

En primer lugar, debía haberse entrado en momento

más oportuno. y en mejores condiciones. Bastaba para ello cumplir los mínimos aprobados en esta Cámara por iniciativa del Grupo Popular con el voto de SS. SS. *Señalando los bancos de la izquierda.*) cosa que alguna vez merecerá un detenido debate en esta Cámara sobre las condiciones de fondo, en cuanto al acceso a la Comunidad se refiere. Y, en segundo lugar —y la más importante matización en este momento—, deberíamos encontrarnos mejor preparados para la adhesión de España a la Comunidad.

No cabe duda de que esta preparación debería haber comenzado tiempo ha. Sería bueno que siguiera hoy, y sería espléndido, sobre todo, que hoy conociéramos cuáles son las medidas que el Gobierno ha tomado, está tomando y va a tomar para culminar nuestra debida preparación de cara a la Comunidad Económica Europea.

Las vertientes en que debería realizarse esta propedéutica de España para la Comunidad Económica Europea son dos: una técnica y otra jurídico-administrativa. De la primera no hace mucho tiempo y en esta misma tribuna —y con la entusiasta participación gestual del señor Ministro de Economía y Hacienda— yo puse algunos ejemplos: desde la falta de información y formación para la aplicación del IVA, hasta la adecuación de nuestro mercado financiero a los modelos europeos. Pero estos temas serán debatidos en ulteriores ocasiones, y ya anuncio que nuestro Grupo introducirá semana tras semana diversas interpelaciones sobre el contenido sectorial de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea.

La otra, aquella con la que más directamente se relaciona la moción que ahora presento ante la Cámara, es netamente jurídico-administrativa.

Dijimos aquí el día 25 de junio, lo repetimos el 9 de octubre y lo volvimos a decir el 17 del mismo mes y lo reiteramos ahora; lo hicimos entonces y lo hacemos ahora con ánimo constructivo, con el ánimo de llegar a una solución que permita que todos arrimemos el hombro y contribuyamos a una tarea común, a la tarea común de hacer que nuestra entrada en la Comunidad no sea una mera operación política de ocasión, sino que redunde en el bienestar y en la seguridad jurídica de los españoles.

Hasta ahora, desgraciadamente, nuestros intentos han tropezado con el valladar de su negativa. Confiamos en que, tal vez en esta ocasión —y no vamos a desistir en el empeño— ustedes se convenzan de la necesidad de hacer las cosas bien y de manera responsable, por encima de las diferencias ideológicas, si es que todavía se conservan ciertos caracteres diferenciales en el ambiente liberal de nuestros días. (*Risas y rumores.*)

¿Por qué hasta ahora ustedes se han negado a esta insistente pretensión nuestra de hacer las cosas bien, en cuanto al Mercado Común se refiere? ¿Por qué no reconocen SS. SS. y el Gobierno al que SS. SS. prestan su soporte la existencia de problemas en manera alguna? El 25 de junio, con su proverbial elegancia estilística, el señor Marín, en representación tanto del Gobierno como del partido del Gobierno, afirmaba: «Hay problemas muy graves; es claro que habrá que pensar que cómo se resuelven».

El 9 de octubre, el Ministro de Asuntos Exteriores, Fernández Ordóñez, volvía a reconocer la existencia de problemas, por nosotros sacados a la luz. A saber: la dificultad de la recepción de un acervo comunitario; sin menzua de la seguridad jurídica; la coordinación de nuestra política legislativa con la normativa de la Comunidad en permanente elaboración; el análisis de los principios jurisprudenciales comunitarios integrantes del acervo; la articulación de las competencias estatales y autonómicas a la hora de aplicar la normativa comunitaria.

Y el propio señor Ministro de Justicia, en el discurso pronunciado el 4 de octubre, al clausurar el «Simposio sobre recepción y aplicación del Derecho comunitario europeo», señalaba, nada más y nada menos, que al haberse reducido la Ley Orgánica, aprobada el pasado 26 de junio, a la autorización estrictamente formal, apartándose por cierto de una serie de modelos comparados que el propio señor Ministro de Justicia cita, obliga —decía el señor Ledesma— a inevitables desarrollos normativos. El problema es: ¿Dónde están ahora estos desarrollos?

El señor Ministro de Justicia nos dice el 4 de octubre, cuando quedan menos de 90 días para la fecha prevista para la adhesión —y cito textualmente—, «que es todavía prematuro determinar el rango de la norma o normas que hayan de dictarse en desarrollo de la Ley Orgánica de adhesión y del Tratado y Acta, así como diseñar su posible contenido».

Señores del Gobierno presentes: ¿Cuándo van a decidir que es el momento oportuno? Porque si a menos de tres meses vista consideran que el trámite es prematuro, díganme los señores Ministros presentes, los que llegan (*El señor Sáenz Cosculluela entra en el salón.*) y los que no están, cuándo va a estar maduro el trámite, porque faltan menos de noventa días.

Entre los extremos que había que regular decía el Ministro de Justicia, nada más y nada menos, que estaban las modificaciones a proponer a la Convención de Bruselas de 1968 sobre el reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales, de lo cual pende —y el señor Ministro de Asuntos Exteriores lo sabe bien por sus raíces profesionales— el importante tema de la ejecución de sentencias extranjeras.

Según propuso el año 1984 el Consejo General del Poder Judicial —y sobre eso no parece haberse hecho nada— señalaba también el Ministro de Justicia, hace menos de dos semanas, la necesidad de adoptar nuestro ordenamiento mercantil al comunitario, la regulación del ejercicio de la profesión de abogado y la tipificación de un núcleo de delitos comunitarios, tales como el falso testimonio o el falso dictamen pericial, o la violación de secretos, o la violación de patentes.

¿Cuándo se van a hacer esos desarrollos? Porque ustedes dicen que es preciso hacerlos, y faltan menos de noventa días para que haya que haberlos tenido ya hechos. Baste esto de botón de muestra.

Ustedes reconocen que existen tales problemas de coordinación y política legislativa y, aparte de ello, ustedes han reconocido la dificultad (el otro día el señor Ministro de Asuntos Exteriores lo reconocía y le honra el hacerlo)

de integrar más de 54.000 páginas de normas entre reglamentos, directivas y principios jurisprudenciales que constituyen el acervo comunitario que va a tener una eficacia directa en la vida, en la economía, en la seguridad jurídica de los ciudadanos españoles a partir del 1 de enero del 86, si no surgen (y nadie deseamos que surjan) obstáculos imprevistos a la integración española para esas fechas.

Yo no sé cómo calificar esa actitud y no quiero en manera alguna ser descortés con ustedes, pero, la verdad, señores del Gobierno y señores que soportan al Gobierno, es una actitud estuporosa la suya, como la de esas aves que ven venir otra más peligrosa y se quedan quietas y no saben por dónde salir ante lo que se les viene encima. Ustedes han puesto en marcha un mecanismo y ahora, ante la adhesión del 1 de enero, no saben cómo resolver el tremendo milano que les asusta. A cada uno asusta un milano. A ustedes les asusta de pronto el milano del acervo comunitario que se les viene encima y se ponen estuporosos, y les aseguro que la posición estuporosa no es la mejor posición de huir del milano; eso les suele ocurrir a las aves de corral y acaban muy mal. *(Risas.)*

Ustedes tienen que resolver tres problemas a los que se ciñe el contenido de nuestra moción. En primer lugar los problemas jurídicos, a los que ya me he referido tanto hoy como en otras ocasiones, pero permítanme que les ilustre con lo que el Gobierno tiene «in mente» o al menos lo que el señor Ministro de Justicia tiene «in mente» y ojalá no sea compartido por sus colegas de Gabinete.

Dice el señor Ministro en el discurso citado del 4 de octubre: «El juez nacional (y lo dice con razón) es garante último de la norma comunitaria y de su competencia propia para declarar inaplicable, y en su caso nula, la norma española que se oponga a la norma comunitaria». Pues bien, después de afirmar esto en la página 5, en la página 6 dice: «La jurisprudencia comunitaria ha determinado los efectos de las sentencias interpretativas y de validez dictadas por el Tribunal Comunitario en el orden nacional, y podría ensayarse una vía, como primera etapa al menos, consistente en dejar jugar directamente tales normas, sin más desarrollos internos, a la espera de que la práctica de nuestros órganos judiciales llegue, por vía experimental, a procedimientos uniformes».

Esto decía el 4 de octubre el señor Ministro de Justicia. Y yo les pregunto: ¿Ustedes creen que nuestro aparato judicial está en condiciones de aplicar sin ninguna duda, sin siquiera la tabla de vigencias que hizo Gran Bretaña (y que nosotros hemos pedido aquí que hagan los servicios pertinentes y a la que ustedes se han negado), la jurisprudencia consistente en cientos y cientos de sentencias que nadie se ha molestado en traducir, que nadie ha sistematizado y que nadie ha analizado? Díganme si eso tiene pies y cabeza, y veo algunos signos de asentimiento en cabezas sensatas, que también las hay en el Grupo Socialista, y realmente se ve que estamos en el mismo buque, en el buque del sentido común. *(Risas. Rumores.)* No sean vanidosos; todas no. No todo el mundo está lleno de sensatez. No sean vanidosos. *(Rumores.)*

Ustedes, señores del Gobierno y señores que soportan

al Gobierno, sufren el síndrome del europeísta converso. *(Risas.)* Yo no les voy a leer aquí lo que don Felipe González Márquez decía el año 76 sobre el Mercado Común. Está publicado y está al alcance de todos ustedes. Pero dejemos los textos pasados.

Lo que no cabe duda es que del año 76 acá su fervor europeísta ha cambiado, y, como ocurre con los neófitos, ustedes se sienten más europeístas que todos los europeos. Y de la misma manera que ustedes están dispuestos, por ejemplo, a limitar nuestra producción siderúrgica en vez de financiarla indirectamente, como hacen los franceses o los italianos, y están dispuestos a quitar la financiación y a reducir la producción, cosa que no hacen franceses ni italianos, pero ustedes van a ser más europeístas que nadie, a la hora de dirigirse al acervo comunitario ustedes consideran que basta invocar el principio de aplicación directa del Derecho comunitario y la aplicación suprema del Derecho comunitario para resolver la cuestión, y eso no resuelve nada.

En primer lugar, esto se halla discutido por instancias tan nimias como el Consejo de Estado francés, que no lo acepta, o como el Tribunal Supremo Financiero alemán, que no lo acepta; pero ustedes sí aceptan. Además, no se dan cuenta de que la aceptación de eso tiene, entre otras consecuencias, la necesidad de que ese acervo que se trata de aplicar de una manera directa y suprema sea debidamente conocido, sea debidamente introducido en el propio ordenamiento jurídico nacional. Por eso, para orientación del juzgador, del administrador y del ciudadano, nosotros insistimos en que sería fundamental hacer, en un período breve, una tabla de vigencias —y no entro a determinar si son normas derogadas o normas desplazadas, como dice parte de la doctrina—, eso es otra cuestión, lo importante es que hay que hacer una tabla de las normas que, derogadas o desplazadas, van a no poder ser cumplidas porque contravienen lo dispuesto en el Derecho comunitario, y esto se ha hecho en países como la Gran Bretaña, que han accedido en espléndidas condiciones de preparación a la Comunidad Económica Europea. Es posible que no se haya hecho en otros países que ustedes no deberían seguir como modelo.

En segundo término, existen problemas administrativos, problemas administrativos de los que podría poner infinidad de ejemplos, por ejemplo, la impreparación total de la Administración, del Ministerio de Agricultura, que impide que los exportadores españoles sepan a qué precios han de exportar a partir del 1 de marzo, y cuáles son los precios con los cuales hemos de concurrir frente a Europa en la propia España a partir del 1 de marzo.

Y dada la ausencia del señor Ministro de Agricultura, señor Presidente, yo querría hacer un inciso. Es obvio que en temas humanitarios todos estamos de acuerdo, y nosotros expresamos nuestro deseo y queremos que conste en acta que deseamos el pronto restablecimiento del señor Ministro de Agricultura, hoy ausente aquí después del tremendo trauma que le ha supuesto un desplazamiento aéreo a Luxemburgo. *(Risas.)* Pero, aparte de eso, hay temas más serios de coordinación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que vaya resumiendo, si es posible, señor Herrero, con los temas serios. (*Risas.*) ¡Silencio, por favor!

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Voy a terminar en seguida, señor Presidente.

Hay otros temas serios de coordinación en el campo administrativo. Habría que preparar la coordinación horizontal de las diversas Administraciones Públicas de cara a la Comunidad Económica Europea, como han hecho otros países. Es necesario saber si esa coordinación va a hacerse en torno a un organismo «ad hoc», o en torno al Ministerio de Asuntos Exteriores, o en torno a la Presidencia del Gobierno, y esos son temas claves que alguna vez habrá que dilucidar en esta Cámara, y faltan menos de noventa días para que eso deba estar dilucidado.

Además, es necesario también hacer una coordinación vertical entre el Estado y la compleja estructura del Estado de las Autonomías, y eso no puede hacerse en virtud de principios de jerarquía, sino en virtud de principios de respeto a las respectivas competencias del Estado y de las diversas Comunidades Autónomas. Estos son los problemas competenciales a los que también se refiere nuestra moción.

Señores del Gobierno, señores del partido del Gobierno, es preciso que el bloque de constitucionalidad formado por el Título VIII de la Constitución, de los estatutos de autonomía ya aprobados y en vigor y por las transferencias ya hechas o que puedan hacerse no se vea en manera alguna defraudado por la invocación a la mera letra de la Constitución, como pudiera ser el famoso artículo 149.1.3, o las leyes de armonización unilateralmente acordadas u otras técnicas truculentas que ustedes han invocado más de una vez, como el famoso artículo 155, que veo han olvidado últimamente, de lo cual me alegro de manera extraordinaria.

Por ello, sería necesario un gran pacto de Estado entre la mayoría y las minorías, entre todas las fuerzas políticas aquí presentes, entre el Gobierno y las Comunidades y entidades histórico-políticas que articulan España; sería necesario un gran pacto de Estado para que esa coordinación de competencias que es necesario hacer, tanto por vía ascendente, para integrar la voluntad española de cara a la Comunidad, como por vía descendente, para la aplicación y desarrollo de la normativa comunitaria, no se acuerde en modo alguno de manera unilateral, sino como se acordó la Constitución, como se acordó el bloque de constitucionalidad, por vía de pacto, por vía de consenso.

Todos estos temas no se resuelven, señores del Gobierno y señores de la mayoría, mediante una mera legislación delegada. Ojalá se arbitren fórmulas adecuadas. Lo que señalo es que una mera legislación delegada, tal como parece presentárenos hasta ahora, es algo con unos módulos tan rígidos que o es estéril o supone un cheque en blanco al Gobierno, y es claro que dado el uso que el Gobierno hace de los cheques, no estamos dispuestos a darle un cheque en blanco en esta materia. Queremos saber qué es lo que autorizamos al Gobierno, para qué se lo au-

torizamos y sobre qué materia concreta se lo autorizamos.

Voy a terminar, señor Presidente. Estas cosas no pueden resolverse unilateralmente; estas cosas hay que negociarlas y hay que esclarecerlas en el Parlamento, y por eso nosotros proponemos que se rescite o que se cree «ad hoc», que se ponga en marcha una ponencia o comisión de seguimiento con determinadas finalidades en primer lugar, y de acuerdo con el modelo danés; que siga todo el proceso que falta en el último tramo de la integración, y cuáles son las incidencias políticas y jurídicas que esa integración trae consigo; que esta ponencia proponga a la Cámara y al Gobierno los criterios de coordinación —insisto, tanto ascendentes como descendentes— de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre la base no de la jerarquía, sino del mutuo respeto a sus respectivos ámbitos competenciales; que esta ponencia siga, por supuesto, la adecuación administrativa a las exigencias comunitarias y que conozca de los criterios referentes a la presencia y representación institucional española en los organismos comunitarios.

A la tabla de vigencias me he referido ya. Por último, quiero señalar que aceptamos muy gustosos la enmienda presentada por Minoría Catalana, que tiende a que los resultados de los trabajos que esa ponencia o comisión debiera realizar sean debatidos en este Pleno en un plazo fijo y determinado dentro de este mismo período de sesiones.

De la votación de los principios fundamentales de la moción que ahora presentamos ante SS. SS. depende que todos sepamos si de verdad se quiere una política de Estado de cara a la Comunidad o es una política comunitaria de cara simplemente a la galería.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): A esta moción se han presentado enmiendas de los Grupos Parlamentarios Minoría Catalana, Popular y Socialista. Entiendo, señor Herrero, que el turno de defensa de la enmienda de su Grupo, que es una autocorrección a la moción, está consumido. (*Asentimiento.*)

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana tiene la palabra el señor Gasoliba para la defensa de su enmienda.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, estamos a menos de setenta días, si el período de ratificación se cumple, de la integración de España en las Comunidades Europeas, y tengo la sensación de que en este período, que en la jerga comunitaria se denomina el período de «interimaire», no se está aprovechando estos días. No se está aprovechando en el ámbito interior, y hay un tema que ya se comentó con el señor Ministro de Economía y Hacienda, que es un tema muy grave, el del desconocimiento que existe en el momento actual del Reglamento de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo cual lleva precisamente a este Grupo a proponer que si el 1.º de noviembre de 1985 —es decir, de aquí a unos días— no se conocía este Reglamento, se debía aplazar su entrada en vigor del 1 de enero al 1 de julio de 1986. Hay otras incógnitas abiertas porque curiosamente no se ha presentado con el debido tiempo la preparación

y la aplicación de proyectos de ley tan importantes y que afectan a sectores enteros de la economía española, como puede pasar por ejemplo con el tema de la Ley de Patentes, que aún estamos considerando en Ponencia en esta Cámara.

Hay temas, como se ha demostrado estos días, muy mal seguidos, que realmente llevan a consecuencias negativas para nuestra economía, como es el tema de la intervención y la defensa de nuestros intereses en el ámbito de la agricultura comunista, y tantos otros.

Es decir, tenemos una serie de aspectos que no se están cumpliendo y que en algunos ámbitos nos están llevando a una situación de clara indefensión desde que se firmó el Tratado de Adhesión el 12 de junio de 1985. Se están cambiando algunos de los puntos de referencia a la propia adhesión, y se están presionando desde algunos países miembros para cambiar algunas de las condiciones básicas por las que nosotros entendíamos que eran vitales los marcos de referencia a partir del 1 de enero de 1986.

Nosotros creemos que es bueno cualquier intento y cualquier proceso de concienciación de este marco, en el cual, insisto, estamos a menos de setenta días, pero estamos de una forma que yo entiendo poco sensibilizada para la magnitud de los intereses en juego, y sobre todo para la magnitud de los intereses del conjunto del Estado español.

Entendemos, por lo tanto, que es positiva la moción que aquí debatimos, y por ello el Grupo de Minoría Catalana la votará afirmativamente. Pero a esta propuesta deseamos añadir una adición que es la siguiente. Tener los elementos de control de esta Cámara, no únicamente en una ponencia de seguimiento, que es un sistema operativo para seguir puntualmente, con detalle todo este tipo de problemas que nos están preocupando y que aquí se han expuesto, sino para concienciar al conjunto de la Cámara, y por supuesto al Gobierno, sobre toda una problemática que sin duda aparecerá como consecuencia de este análisis puntual, serio, riguroso, que hará esta ponencia de seguimiento.

En este trabajo es preciso que sea toda la Cámara la que se pronuncie antes de finalizado este período —conocido en el argot comunitario como el período «interimaire»— para tener no únicamente una rendición de cuentas del trabajo de esta comisión de seguimiento, sino, sobre todo, una concienciación de toda esta Cámara sobre el trabajo realizado y, lo que más me temo, el que aún quedará por realizar.

Para ello, creemos que es suficientemente importante y solemne el hecho de que, en principio, se ha de producir el primero de enero de 1986, caso de que den a tiempo las correspondientes ratificaciones, si no estoy equivocado, los ocho Parlamentos de países miembros que aún quedan por hacerlo, para que tomemos conciencia de todo el camino que queda por hacer, camino, además, que se iniciará con un impacto muy negativo en algunos sectores económicos y sociales, porque, desgraciadamente, por lo que veo, no se están adoptando las medidas adecuadas.

Por tanto, en conjunto y por todas estas razones, cree-

mos que será conveniente realizar, antes del 20 de diciembre próximo, un debate en el Pleno de esta Cámara, para analizar el informe y el trabajo llevado a cabo por la comisión de seguimiento.

Es, por tanto, una propuesta de adición a la moción que, insisto, nosotros apoyaremos plenamente, ya que entendemos que va en el camino de una toma de conciencia y de desarrollo de unas medidas que, según observamos, la Administración no está poniendo en marcha ni con la intensidad ni con la intención que exige un hecho de la trascendencia del que aquí contemplamos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasòliba.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a consumir, en nombre del Grupo Socialista, un turno de defensa de la enmienda presentada a la moción del Grupo Popular. *(El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la Presidencia.)*

Antes de entrar en el fondo de la defensa de nuestra enmienda, quisiera hacer dos comentarios sobre la intervención del portavoz del Grupo Popular. Como ya nos tiene acostumbrados en esta Cámara su Grupo, ha pronunciado aquí un discurso que no se corresponde exactamente con los términos de la moción que se defiende.

A estas alturas, hablar de falta de preparación sobre la adhesión y de sus consecuencias en la sociedad española, permítame decirle que no tiene significado práctico alguno. Sin duda, siempre cabe hacer más en materia de información, en materia de preparación, en materia de dotar a los ciudadanos de aquellos datos que les permitan una mejor toma de decisiones.

Y, dicho esto, pienso que es necesario hacer una reflexión: ningún Estado miembro, ni en la primera ni en la segunda ampliación, en la fecha de su incorporación efectiva, ha tenido la preparación que nuestro país tiene hoy.

El que las negociaciones se hayan dilatado durante tanto tiempo ha supuesto, sin duda, un factor negativo para España, al estar alejada de los centros de decisión donde se tomaba un buen número de acuerdos que afectaban directamente a nuestros intereses. Pero, al lado de este aspecto que podríamos calificar de oscuro y de una dimensión ciertamente menor, hemos tenido la oportunidad de preparar con tiempo todos los aspectos relativos a nuestra adhesión. Y ello afecta tanto a los particulares y a las previsiones de las empresas como a la actividad de la Administración.

En este campo, desde enero de 1983, la Administración ha realizado una intensa actividad, una intensa acción interior, que me parece oportuno subrayar.

Segundo comentario. El señor Herrero Rodríguez de Miñón ha utilizado la expresión «europeístas conversos», refiriéndose a los miembros del Grupo Socialista. Quería, simplemente, decirle que ignora cuántos «europeístas

conversos» hay en su Grupo y no me preocupa, ni se lo pregunto. Lo único que le puedo decir es que para todos aquellos que han asociado, como los socialistas, la lucha por la democracia, por la libertad y por el ideal europeo, esta duda no ha existido, señor Herrero; sépalo usted. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!, ¡muy bien!*)

En la enmienda presentada por nuestro Grupo, planteamos la creación, en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores, de una ponencia encargada del seguimiento de las cuestiones relativas a la integración. Esta fórmula es alternativa a la que usted plantea, por dos razones. En primer lugar, porque la ponencia de seguimiento de las negociaciones —deben saberlo— acabó ya sus trabajos. Pueden ustedes consultar, simple y llanamente, el informe que con fecha 19 de junio del año en curso se emitió, que fue debatido en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores con fecha 21 de junio del mismo año y que, por tanto, hay que entender que acabaron definitivamente tales trabajos. En segundo lugar, porque el fin de la actividad de aquella ponencia venía ligado al fin de las negociaciones de adhesión, que culminaron, como es sabido, con la firma del Tratado el pasado día 12 de junio. No es, por tanto, una continuación de aquélla, sino una iniciativa autónoma, absolutamente autónoma, lo que hoy proponemos.

Los puntos 2 y 3 de su moción nos parecen absolutamente inaceptables, porque si de lo que se trata es de extender la falsa noción de que con la incorporación de España a las Comunidades Europeas se va a producir una alteración del equilibrio entre el Estado y las Comunidades en el ejercicio de sus respectivas competencias, sepan ustedes que no podemos sino desmentirlo rotundamente.

En la moción que ustedes presentan, tanto en el texto inicial como en su enmienda, plantean una pretensión sutil escasamente, por no decir nulamente, constitucional. Porque si escasamente constitucional —como ustedes dicen allí— es que la garantía de la selección del derecho comunitario se establece en contacto con las Comunidades Autónomas y a través de la Ponencia, no es menos, sino más, el que se intenten sentar las bases para garantizar la coordinación entre Estado y Comunidades Autónomas a través de ese órgano parlamentario. En este punto, una única observación: no hay más que remitirse al Título VIII de la Constitución.

Los puntos 4, 5 y 6 se refieren a actividades propias de la Ponencia. En la medida que nuestro Grupo plantea en su enmienda que se cree una ponencia de seguimiento, entendemos que su plan de trabajo, su actividad y los temas y motivos de su atención podrán ser objeto de examen en la Ponencia si la misma se crea.

Por último, paso a examinar el punto 7, que trata del tema de la tabla de vigencias, a la que el Grupo Parlamentario Popular es tan aficionado. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*) No podía ser menos; es un tema en ustedes recurrente que va y vuelve y que surge con ocasión de cualquier debate que entre de lleno o que roce siquiera el tema de la Comunidad.

Una vez más me obligan ustedes a decirselo: la promulgación de la tabla de vigencias es abiertamente contraria

a la jurisprudencia de la Corte de Luxemburgo. (*El señor Herrero Rodríguez de Miñón hace signos negativos.*) Es así, y tenemos abundante jurisprudencia sobre el tema. Le citaré, a modo de ejemplo, simplemente la sentencia de 9 de marzo de 1978, donde se habla concretamente de que no se puede, y dice que el juez nacional encargado de aplicar, en el marco de sus competencias, las disposiciones del derecho comunitario tiene la obligación de asegurar la plena eficacia de sus normas dejando inaplicado por su propia autoridad cualquier disposición contemplada en la legislación nacional incluso posterior. Y añade la sentencia: sin que se tenga que solicitar o esperar la eliminación por vía legislativa o por cualquier otro procedimiento constitucional. En el mismo sentido hay numerosas sentencias. Hago gracia de enumerarlas; están a su disposición.

Está, por tanto, taxativamente prohibido a los Estados miembros establecer qué normas permanecen vigentes y cuáles no. En virtud de la supremacía del derecho comunitario, es el propio derecho comunitario el que produce automáticamente la no aplicabilidad de las normas nacionales que lo contradicen. Corresponde, como ha quedado dicho, al Juez ordinario determinar en cada caso la aplicabilidad o no de una norma. Querría efectuarles al respecto una reflexión final sobre este punto.

¿Cuántas horas o cuántos minutos piensan ustedes que se sostendría en pie el edificio comunitario si dependiera de la decisión unilateral de un Estado miembro el que una determinada norma se calificara como compatible o no con su legislación nacional o, en definitiva, que tuviese en su mano cualquier Estado miembro el determinar qué normas son aplicables y cuáles no lo son?

Pienso que deben cambiar ustedes radicalmente el método de su razonamiento porque no les lleva a ninguna parte.

¿Creen ustedes que se puede establecer, sin más, taxativamente la compatibilidad o no compatibilidad de muchas normas, tengan o no el rango de Ley, con el ordenamiento jurídico comunitario? ¿Ustedes lo creen sinceramente?

Porque, junto con algunas normas que son incompatibles claramente, hay muchas otras que no lo son de forma tan clara, y respecto de éstas —y matizo mis palabras— hace falta un examen atento, hace falta una actitud prudente y hace falta determinar en la espera hasta dónde llega la colisión.

Durante las negociaciones de adhesión han mantenido ustedes una actitud que les honra, una actitud de Estado ante el tema del ingreso en la Comunidad. Yo les formulo una sugerencia amable y cordial: prescindan ustedes de los asesores que carecen de este sentido de Estado, que sin duda tienen. (*Risas.*) Este ha sido, señor Presidente, el sentido de Estado que los socialistas hemos querido dar, y damos, a los temas comunitarios antes y después de la firma del Tratado de Adhesión. Siendo así, entendemos y deseamos que colaboren ustedes por el bien de España en hacer común una tarea que sin duda lo es: la de preparar a todos los ciudadanos para los retos que nos esperan a partir del 1.º de enero. Tengamos presente, señor Presi-

dente, señorías, que sin duda es entonces cuando empieza la auténtica tarea. (*Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Planas. (*El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.*)

¿Señor Herrero?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Presidente, creo que he sido tan abiertamente contradicho, que tendría derecho a réplica.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Lo ha sido S. S. Tiene la palabra para réplica por cinco minutos.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Tiene razón el señor Planas cuando dice que tenemos que cambiar nuestro método, pero no nuestro método de análisis, sino de pedagogía. A ver si lo entienden ustedes de una vez. (*Rumores.*)

En cuanto a los fervores europeístas, por respeto al señor Presidente del gobierno —ausente hoy— y que lógicamente tiene pleno derecho a responder a las cosas que le afectan de manera personal, me voy a abstener de leer los fervores europeístas que manifestaba en este volumen, página 113: «Entretiens sur le socialisme en Espagne» (Paris, Tena editions, 1976). Pueden consultarlo, por lo que me abstengo de leerlo. (*Rumores.*)

En cuanto a las tablas de vigencias, a ver si me entienden de una vez. Yo no digo, el Grupo Popular no dice, que la tabla de vigencias sea el instrumento inapelable para determinar la decisión del Juez a la hora de establecer si una norma española es o no compatible con una norma comunitaria; es simplemente un instrumento de ayuda para el juzgador.

El tantas veces traído y llevado Juez de Arenas de San Pedro (Avila) o de Avilés, en el Principado de Asturias, o de Huércal-Overa, en Almería, va a encontrarse mucho más seguro a la hora de decidir él, en uso de las competencias plenas a las que se refería el señor Planas, si tiene un instrumento indicativo que le ayude, si tiene una tabla de vigencias hecha por las autoridades judiciales y de la Administración de Justicia española y puesta a su disposición. Es simplemente lo que queremos decir, una tabla de vigencias que no predetermina la decisión del Juez, pero que ayuda a que la decisión del Juez tenga un fundamento real y efectivo, y no que el Juez tenga que improvisar entre todo el ordenamiento español, 54.000 páginas de normas europeas y los cientos de sentencias del Tribunal de las Comunidades Europeas. Que usted me rechace eso, que se ha hecho en un país como Inglaterra, que se pasó doce años esperando la entrada en la Comunidad y que llegó mejor preparado que nadie, y se hizo, como dicen los expertos allí, el amo del club a la hora de entrar, porque llevaba buena preparación, y que publicó una tabla de vigencias así de ancha; que me diga que eso no puede hacerse en España porque lo prohíbe la senten-

cia que usted ha sacado del Petit Precis Dallur, me parece exagerado. No basta con leer eso, como hace el señor Marín. Les ruego que apliquen el sentido común, que aconseja que el Juez, así como tiene el Aranzadi, tenga una tabla de vigencias hecha por quien tiene competencia y, sobre todo, por quien tiene medios para hacerlos. El Juez de Huércal-Overa no puede hacerlo, porque no puede traducir y sistematizar las 54.000 páginas en parangón con todo el Aranzadi. Que usted exija eso del Juez local me parece realmente no tomar en serio la seguridad jurídica de los españoles, que es lo que está en juego.

No basta hablar del sentido del Estado, porque el Estado después se concreta en el ciudadano de a pie, en aquella ama de casa que va al mercado, en aquel botones de hotel, en aquel empleado de banca, del que hablara el Presidente del Gobierno, en eso se concreta el Estado. Y no basta con tener sentido del Estado en abstracto hay que tener, además, sentido común para proteger al empleado de banca, al botones del hotel y al ama de casa.

Dicen ustedes que eso hay que hacerlo con prudencia, con atención y con rigor. Pues sí, háganlo con rigor, con prudencia y con atención, pero háganlo. No digan que como hay que hacerlo con rigor, con prudencia y con atención, no lo hacen, porque de ahí se deduce que ustedes carecen de capacidad de tener rigor, de capacidad de tener prudencia y de capacidad de prestar atención, y yo creo que entre todos ustedes algo de rigor, de prudencia y de atención podrán poner. Ponganlo, porque está en juego —insisto— la seguridad jurídica de los españoles, que les afecta a ustedes y a nosotros por igual.

Hablan ustedes de las autonomías. Me alegro de que hayan variado su criterio aquí la decisión unilateral, la invocación del artículo 155, fue cosa que el señor Presidente del Gobierno dijo en un momento de especial euforia en el Senado la primavera pasada, y de ahí lo hemos sacado los demás. Si no llega a ser porque el señor Presidente del Gobierno se refiere al artículo 155, a la decisión jerárquica y a todas esas cosas, nadie lo hubiera pensado. Como él lo dijo, nos alarmó a todos. Me parece muy bien que ahora ustedes digan que no, que se va a respetar las competencias transferidas absolutamente. Lo que pasa es que el señor Marín en junio no dijo eso. Léanlo. Dijo otra cosa distinta, y por eso sería muy bueno que ustedes pactaran con quien tienen que pactar, porque yo estoy seguro de que ustedes son muy respetuosos de las competencias autonómicas; pero no estaría mal que a la hora de llegar a un acuerdo sobre las competencias autonómicas contaran con las autonomías, no les vaya a pasar como con la financiación, que son tan respetuosos que la han hecho unilateralmente, insuficientemente e ilegalmente. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio, por favor. Le ruego que concluya, señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Llegamos a lo del sentido del Estado. Yo insisto en que eso se concreta en cosas muy pequeñitas. No basta invocar al Estado, hace falta después garantizar su seguridad, no ju-

guetear con sus intereses, atender de verdad a lo que afecta a los ciudadanos. Por ejemplo, el interés del Estado se concreta a veces en los presupuestos, y ustedes saben la situación poco conveniente a los intereses de España como Estado en que se encuentran los presupuestos comunitarios. Pueden consultar ustedes las actas y los «Diarios de Sesiones», pero la única voz que se levantó en defensa de los intereses de España cuando se discutían los presupuestos comunitarios en Bruselas en la correspondiente Comisión fue la del Diputado del Grupo Popular. Después se subieron más gentes al carro. (*Rumores.*) De manera que nadie trate de monopolizar el interés del Estado. Nosotros tampoco tratamos de hacerlo. Les invitamos a ustedes a tener una política de Estado.

Y con esto termino, señor Presidente. No podemos aceptar la enmienda del Grupo Socialista, porque se trata simplemente de sustituir un organismo con competencias precisas y con plazos concretos por una comisión para no hacer nada. Si no se quiere hacer nada, hágase un comité.

Si ustedes me dijeran que el único problema es que no puede ser la Ponencia de seguimiento, sino otra Ponencia, eso sería aceptable, pero está claro, que lo que ustedes tratan, al sustituir toda nuestra moción, más las adiciones de la Minoría Catalana, lo que ustedes tratan simplemente es de quitar de en medio la posibilidad de crear un órgano de control, de propuestas, de seguimiento, con plazos concretos, para traer resoluciones concretas a este Pleno y debatirlas antes del día 20 de diciembre, por una Comisión, a la que, sin duda, un día no comparecerá un Ministro porque tendrá un trauma aéreo o de otra índole; y al final llegará a su término el período de sesiones sin haber hecho nada. Por eso no podemos aceptar su enmienda, lo siento mucho.

Pero no nos diga que el sentido del Estado pasa simplemente por escamotear cosas a la decisión del Parlamento, porque quien mejor entiende los intereses del Estado no son ni ustedes ni nosotros ni los de más allá; es la representación soberana del pueblo soberano. Lo que aquí hagamos, lo que hagamos de consumo, lo que hagamos con sentido común —en el doble significado del término— eso, de verdad, puede representar el interés del Estado. Lo que se haga unilateralmente y amparándose más o menos en una letra del Reglamento o en una mayoría mecánica, no representa más que el interés de una parte del Estado, es decir, de un partido.

Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Herrero.

Le agradecería que facilitara a los servicios de taquígrafos el texto de sus expresiones en lengua francesa para su correcta transcripción en el «Diario de Sesiones».

Tiene la palabra el señor Planas.

El señor PLANAS PUCHADES: Señor Presidente, señorías, el portavoz del Grupo Popular ha hecho referencia a que nuestra propuesta de enmienda relativa a la creación de una Ponencia de seguimiento era más corta en competencias que la suya. Yo lo que entiendo es que el Grupo

Popular no sabe exactamente el informe que se rindió y qué es lo que se hizo en el mes de junio, porque si lo supiera no plantearía una redacción del punto uno de mi moción tal y como la plantea.

Aquella Ponencia, que fue un auténtico modelo en el seguimiento de la actividad administrativa del Estado, de la actividad negociadora de España, ha sido alabada unanimemente por todos los portavoces parlamentarios, incluidos los de su Grupo. Al «Diario de Sesiones» del día 21 de junio me remito expresamente.

La tabla de vigencias. Efectivamente, estamos en un punto muerto. Ustedes no nos convencen y nosotros no les convencemos. Sólo hay una pequeña diferencia: la Corte de Luxemburgo apoya nuestras razones.

Le querría decir al respecto otra cosa quizá marginal. Escuchándole a usted me viene a la memoria un personaje de una obra de Lewis Carroll. Es un bello texto que se llama «A la caza del snark», y este personaje utiliza el siguiente método lógico: lo digo dos veces, luego es cierto. Estoy convencido de que, aunque S. S. lo diga tres, cinco o diez veces, ni S. S. mismo cree en la verdad de sus afirmaciones.

Por último, pienso, pensamos los socialistas, piensa este Grupo, que es necesario contar con su ayuda, contar con ustedes, incluso aunque en ocasiones carezcan de la voluntad para ello, para lograr realmente que el tema de la integración sea una cuestión de todos, sea una cuestión común a partir de la cual podamos defender más eficazmente los intereses de España.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault) ¿Algún Grupo de los no intervinientes hasta el momento desea fijar su posición en el debate? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Centrista va a apoyar esta moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluyendo la enmienda que ha traído aquí también y aceptada por Minoría Catalana.

Nuestras razones, que voy a exponer muy brevemente, tienen los siguientes fundamentos. Voy a mantener una posición puente conciliatoria entre los argumentos que ha expresado el portavoz del Grupo Popular, señor Herrero de Miñón, y los expuestos por el portavoz del Grupo Socialista, señor Planas. Efectivamente, hay que tener siempre en consideración la letra grande del frontispicio de lo que son los intereses del Estado, y prueba irrefutable y contundente de ello es que, cuando esta Cámara votó la Ley Orgánica autorizando la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, todas las fuerzas políticas del hemiciclo dieron su aprobación con total y absoluta unanimidad. Ese es el frontispicio de un principio de Estado y de solidaridad con los intereses generales de un Estado, de una nación. Pero junto a ello está, como en las pólizas de seguros, la letra menuda, la letra pequeña, la

letra del pragmatismo. A lo largo de estos últimos años, sobre todo en los últimos meses, la Administración ha ido poniendo al día, de acuerdo con el acervo comunitario, una serie de textos legales que era necesario modificar. Posiblemente por antigüedad, los sectores industriales y el Ministerio de Sanidad y Consumo son los que han estado ya adaptando su legislación. Como ejemplo concreto, la Comisión interministerial de ordenación alimentaria viene dictando desde tiempo muy atrás una serie de disposiciones sobre productos alimenticios, envases, etcétera, adaptadas ya a las exigencias comunitarias, porque son normas de procedimiento industrial y nuestra economía no soportaría que de la noche a la mañana se suprimiera una norma por obsoleta en España y quedara fuera de circulación por aplicar una norma comunitaria: su coste económico sería insostenible.

Junto a esta línea de actuación, está la siguiente legislación, sobre la que las Cámaras han opinado y han votado: la Ley de Liberalización del Mercado del Trigo, la Ley de los Cotos Arroceros, la referente a los monopolios como Tabacalera y CAMPSA, la Ley del IVA, etcétera. Estos son los grandes textos legales de los que un juez ordinario puede tener un conocimiento puntual e inmediato. Pero, abundando en las tesis del señor Herrero, hay una cantidad, una verdadera pléyade de otros temas que, por lo minuciosos, ni una enciclopedia legislativa en este momento permitiría a un juez ordinario conocer.

Quiero hacer una observación al señor Planas respecto a su invocación a la tabla de vigencias por parte de la Corte Europea de Luxemburgo. ¡Claro, señor Planas! La Corte Europea de Luxemburgo ha tomado esa decisión porque parte de dos principios fundamentales: uno es la supremacía del Derecho comunitario, siempre la supremacía del Derecho comunitario. Pero hay un Derecho comunitario que podríamos llamar notable, como puede ser la legislación de los monopolios, y hay un Derecho comunitario muy pequeño, como las normas de transporte por carretera o las normas de un producto alimentario en cuanto a lo que debe decir el envase y cómo debe decirlo. Hay una graduación; tan ley es una como otra, pero son de distinta aplicación.

En segundo lugar, una vez que la Corte de Luxemburgo fija el principio del predominio de la primacía del Derecho comunitario sobre el Derecho tradicional que venía rigiendo en el país, está el principio de economía procesal. Yo no sé si hay muchos parlamentos que trabajan con el ritmo y la intensidad con que trabaja el Parlamento español, lo que a veces incluso priva a sus parlamentarios de un contacto más habitual con su electorado. Por ese principio de economía procesal, la Corte de Luxemburgo dice: Yo no obligo porque no puedo. Fijese en esto, señor Planas: la Corte de Luxemburgo puede hacer recomendaciones a un país, y de hecho las hace, aconsejando y recomendando que a lo largo del tiempo vaya acomodando su legislación ordinaria común al acervo comunitario y sus normas. Pero, por economía procesal, les dice: Sigán ustedes con lo que tienen, en el sentido de que está obsoleto, es nulo de pleno derecho desde el momento de la adhesión. Por este simple principio, por tanto, creo que ha-

cer un esfuerzo en el tema de la tabla de vigencias es un esfuerzo que se puede noble y normalmente exigir a cualquier Administración, fuera de cualquier carácter político. El que la Administración, por otras razones, esté muy sobrecargada de trabajo, de preparación legislativa, ese es otro problema.

Nuestro gran problema de Estado, señor Planas, es precisamente el responder a este reto, no solamente con los aspectos políticos, como ya hemos respondido, y en los aspectos económicos, sobre los que tenemos que responder, sino en los aspectos jurídicos de adecuación.

Por tanto, señorías, hablo con el principio de autoridad que al menos me da el haber pertenecido a esta Ponencia de seguimiento de las negociaciones con el Mercado Común. Creo que todos los que hemos formado parte de ella, todas las fuerzas políticas; incluso mi buen amigo el señor Planas, hemos mantenido una relación de cordialidad y de compenetración; ha sido una relación de eficacia y, por supuesto, de sentido de Estado. Por tanto, no ha sido una relación contradictoria. Incluso el informe de 19 de junio, que para unos puede decir algo y para otros no decir nada, porque ha sido consensuado por todas las fuerzas políticas, ha sido verdaderamente positivo.

Por lo tanto, si el hecho fundamental estribara en que el 1 de enero de 1986 la integración de España en la Comunidad Económica Europea fuera total, absoluta e inmediata, es decir, sin periodos transitorios, cabría decir que no hace falta ningún órgano en esta Cámara que se ocupe de una manera especializada en hacer un seguimiento y un control de toda la actividad que conlleva este tema. Pero, ¿qué nos ocurre aquí concretamente? Que nos encontramos con unos periodos transitorios de varios años, siete años, e incluso en muchas Comunidades Autónomas, como es el caso de la Comunidad Autónoma Canaria, nos encontramos con que, cuando aquí aprobamos la ley organiza autorizando la adhesión, había unos anexos muy peculiares, anexos que no están claros y ni siquiera lo están las repercusiones, que tiene que conocer esta Cámara, sobre todo el acervo legislativo español y sus repercusiones. Como Diputado canario tengo que decir que la Comunidad canaria necesita saber algo. Esa Comunidad no sabe qué es lo que está ocurriendo. Porque, no nos engañemos, si esto es considerado un tema de Estado, pero también es considerado como un tema pragmático que afecta a todos los españoles, desde una ley del IVA hasta una ley de monopolios, hasta una ley que diga lo que debe figurar en el envase de un producto medicamentoso o alimentario, es indudable que en la Cámara debe haber un órgano especializado para esta materia. Si esta es nuestra política de integración europea en los asuntos exteriores, económicos y de todos los órdenes que se quiera, y es, como se ha dicho en esta Cámara por voces más autorizadas que la mía, institucionalmente un hito y un hecho histórico fundamental, que queda inscrito ya indeleblemente en la Historia española, lógico es que el Parlamento cuente, al menos, con la vocación y la intención de tener un órgano especializado en su seno, de plena democracia, de pleno sentido integrador de todas

las fuerzas políticas para hacer el seguimiento de estos problemas.

Señorías, son años de período transitorio; años en que no puede caberle a esta Cámara el sentido de tener una renuncia sobre lo que para una Cámara legislativa es siempre irrenunciable a partir de su principio de respeto democrático, que es velar porque no exista vacío jurídico.

A nosotros nos está encomendado, señorías, no un poder ejecutivo y un poder judicial; nos está encomendado un poder legislativo, y en ese principio tenemos que ser extremadamente celosos de que no exista inseguridad jurídica para ningún español ni para ninguna institución española de cualquier tipo y, por lo tanto, de que no haya estos vacíos.

Aquí están los Reglamentos de la Cámara y la Constitución. ¿A quién encomiendan la promoción de la iniciativa legislativa? Al Gobierno, a las Cámaras. Pues muy bien, para eso estamos. Sencillamente, para que si detectáramos de inmediato, porque aquí no caben dilaciones, que se ha producido un daño, tal vez irreparable, para el sistema económico, social o jurídico español, no solamente la sensibilidad democrática de esta Cámara esté al día, sino que lo estén también los instrumentos procesales para que esa inseguridad o vacío jurídico quede inmediatamente subsanado, adaptando las medidas correspondientes. Lo que tampoco podemos hacer nosotros es llenar el Aranzadi de una serie de ediciones extraordinarias o de asteriscos de legislación obsoleta que no ha sido sustituida por nada. También el sentido de Estado obliga a un sentido de dignidad nacional, de tener sus leyes aprobadas por su propio Parlamento, aunque sean leyes idénticas y literalmente traducidas de las que son acervo comunitario en las Comunidades Económicas Europeas.

Por esas razones, señorías, nosotros, el Grupo Parlamentario Centrista, va a votar favorablemente este tema, y que no se diga que no hay dudas, porque ahí está la todavía reciente, y con ecos, visita del señor Delors, Presidente del Consejo de las Comunidades, en que se ha planteado —y se ha tenido que resolver, dicen, vía conversación informal Presidente del Gobierno-señor Delors— el tema de la contribución española y de lo que España tiene que pagar y tiene que recibir. Creo que es un tema importante, y con el respeto y la garantía que nos merecerá siempre un Presidente del Gobierno democráticamente elegido —y ahí está su legalidad y su legitimidad—, es también necesario que eso tenga un refrendo; que se pueda decir y garantizar que España será un contribuyente neto, que aportará más o menos o recibirá más o menos de las Comunidades, que es algo que necesita tener el respaldo de esta Cámara legislativa, aparte de los respaldos del poder ejecutivo, del Gobierno que pueda tener. Lo que no puede ocurrir es que un tema presupuestario con las Comunidades se resuelva sólo —ese sería el prolegómeno, por supuesto, pero no su epílogo— en una negociación entre el Presidente del Gobierno y el Presidente del Consejo de las Comunidades; por eso ponía ese ejemplo del señor Delors.

Por estos argumentos, señorías, es por lo que razonamos en este trascendental e importante tema que aquí en

la Cámara —y ahí tenemos la experiencia pasada—, para mantener la continuidad o con el nuevo instrumento que se nos proponga, habrá que crear una Ponencia de seguimiento, en un tema en que tanto nos va política, social, económica y democráticamente, por dignidad de Estado a los españoles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

El Grupo autor de la moción ya ha manifestado su disposición en relación con las enmiendas, esto es, aceptar la del Grupo Parlamentario Minoría Catalana y rechazar la del Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a proceder, por consiguiente, a la votación.

Moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas técnicas adoptadas en relación con la incorporación de España en las Comunidades europeas, que se vota junto con la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Cómnienza la votación. (Páusa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 81; en contra, 164; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada la moción del Grupo Parlamentario Popular sobre las medidas técnicas adoptadas en relación con la incorporación de España en las Comunidades Europeas.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON GREGORIO LOPEZ RAIMUNDO, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE OPINION LE MERECE AL GOBIERNO LA INJERENCIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE ESPAÑA QUE SUPONE EL INFORME PRESENTADO POR TOM FRINKING A LA ASAMBLEA DE LA OTAN?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Punto VIII del orden del día, preguntas orales al Gobierno.

Iniciamos el turno con la pregunta número 11, del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, que será formulada por el señor Pérez Royo, que tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, la pregunta, que me imagino será contestada por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, es la siguiente: ¿Qué opinión le merece al Gobierno la injerencia en los asuntos internos de España que supone el informe presentado por el Diputado holandés Tom Frinking a la Asamblea de la OTAN, recientemente celebrada en San Francisco?

Como saben SS. SS. perfectamente, se trata del informe que planteaba la posible anticonstitucionalidad, des-

de el punto de vista de la OTAN, del referéndum a celebrar en nuestro país sobre el tema de la OTAN.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, yo quería aclarar al señor Pérez Royo lo que opinamos sobre la injerencia que supone el informe presentado por Tom Frinking a la Asamblea de la OTAN.

La Asamblea de la OTAN no existe. No hay Asamblea de la OTAN. La OTAN no tiene ninguna Asamblea. Hay una asamblea de parlamentarios de los distintos países, que se reúne periódicamente, que no es órgano de ningún Gobierno, que es una simple asamblea parlamentaria que no tiene ningún tipo de poder de decisión. En ella los parlamentarios se manifiestan, como en todos los lugares, con absoluta independencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, yo quiero indicar mi absoluta insatisfacción por la respuesta que ha dado el señor Fernández Ordóñez, que supone, francamente, diciéndolo con palabras simples, salirse por peteneras en relación a una excusa formal en un tema importante, respecto del cual no se puede dar la respuesta casi de broma que nos ha dado el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Se trata de un tema en el que, como han reconocido sus propios parlamentarios del Grupo Socialista, presentes en la Asamblea de la OTAN, en San Francisco, se ha puesto en entredicho la soberanía española. Se trata de una reunión en la que se ha puesto claramente de manifiesto que nuestra pertenencia a la OTAN supone claramente una disminución de nuestra independencia, de nuestro margen de autonomía en la política internacional.

Lo único que yo tenía que decirle al señor Fernández Ordóñez es que usted puede decir lo que quiera o puede acoger esas cosas incluso con gusto o con broma, porque, como decía recientemente un genial comentarista de nuestra prensa diaria, cuando el amigo americano pide los pantalones —y perdónenme la expresión— o la vida, ustedes pueden decir que lo dan con gusto.

A nuestro juicio, eso significa claramente un planteamiento absolutamente inaceptable. Ustedes pueden disimular o mirar a otro lado cuando se está tratando un tema de la importancia de éste, pero ustedes no pueden negar el hecho indudable de que la permanencia en la OTAN supone una clara disminución de nuestra independencia como país.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Pérez Royo, no voy a debatir sus puntos de vista sobre la permanencia en la OTAN. Estaba contestando a su pregunta, pero le voy a repetir la contestación y a profundizar en ella.

Esta asamblea es un órgano, es una asamblea interparlamentaria que no depende del ejecutivo español ni de ningún otro ejecutivo.

El documento a que se refiere usted fue presentado por un Diputado holandés y, si usted quiere, y para su información, le voy a decir qué es lo que han defendido los parlamentarios españoles que estaban allí, que son los que tenían que contestar. Le voy a decir lo que han dicho los parlamentarios españoles, que han defendido la siguiente posición: primero, que se corrija el informe, como hicieron ya el pasado año, y como se ha corregido. Segundo, se ha dicho que el Subcomité de la Región Sur debe modificarse en sus fines, porque, además, España no está en el flanco sur y porque España no pertenece al Comité militar de la OTAN. En cualquier caso, España está en la zona sur, no en el flanco sur. Se ha pedido claramente al Subcomité de la Región Sur que debe modificarse en sus fines. Tercero, los parlamentarios españoles han presentado una posición que ha sido bien acogida también por otros países de la misma región. Por último, según la información que yo tengo, en la próxima reunión de Oslo se va a mantener la misma posición.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE VAZQUEZ FOUZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COMO VALORA EL GOBIERNO LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA SOBRE VERTIDOS RADIATIVOS RECIENTEMENTE CELEBRADA EN LONDRES?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 18, del Diputado don José Vázquez Fouz, que tiene la palabra.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Señor Presidente, tengo que pedir disculpas por formular la pregunta fuera de mi escaño, pero reiteradamente hemos solicitado que nos pongan micrófono y seguimos careciendo de él, razón por la cual lo hago desde aquí.

Señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, ¿cómo valora el Gobierno el resultado de la Conferencia sobre vertidos radiactivos recientemente celebrada en Londres?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Coscolluela): Señor Presidente, señorías, la delegación española en la novena reunión de las partes contratantes del Convenio para la prevención de la con-

taminación marina, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, decidió proponer una resolución moratoria indefinida para el vertido de sustancias radiactivas al mar, a la fosa atlántica. Esta posición fue secundada por la mayoría de los asistentes, por lo cual el resultado obtenido de esta Conferencia es plenamente satisfactorio, especialmente por lo que supone de apoyo a una política medioambiental respecto del océano.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Vázquez Fouz.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Señor Presidente, señor Ministro, quiero felicitar a S. S., y al equipo que trabaja con usted, precisamente por la actitud adoptada en esta Conferencia, a la que usted ha hecho referencia, que ha sido secundada por otros países. Quisiera también decirle que no sólo por otros países, sino por instituciones tan importantes como el Consejo de Europa, que recientemente acaba de aprobar una resolución, en su último pleno de otoño, que avala las posiciones españolas, y en cuya resolución, señor Presidente, se recogen una serie de cuestiones que este Gobierno socialista ha ido cumpliendo sistemáticamente, cual es tener perfectamente informada a la opinión pública de cuáles eran las decisiones que se estaban tomando, las razones de esta misma decisión y comprometer favorablemente a la opinión pública en estas decisiones.

Yo quiero, señor Presidente, señor Ministro, decir también que, afortunadamente y gracias a la gestión de este Gobierno en este campo de evitar los desechos radiactivos frente a las costas de Galicia, se ha evitado un problema cuyas consecuencias todavía no se han estudiado suficientemente. Porque, además, la práctica de vertidos radiactivos en el mar tiene como fundamento exclusivamente una cosa: es más barato, más cómodo y más sencillo tirar la basura radiactiva al mar que ocuparse de controlar cuáles son sus efectos.

La postura de firmeza del gobierno español en la Conferencia de febrero de 1983 consiguió la primera moratoria y recientemente ahora acaba de conseguir la segunda.

Creo que la única actitud que, como parlamentario español, como representante de un pueblo, el gallego, y concretamente de la circunscripción de Pontevedra —que es de las más afectadas—, puedo adoptar es la de felicitar al Gobierno porque ha hecho en esto, como en muchas otras cosas, muy bien las cosas.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO PEREZ ROYO, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL GOBIERNO POR QUE NO SE APLICA LA NORMATIVA VIGENTE —EN LO QUE AFECTA AL PODER EJECUTIVO— EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS IMPUESTAS A LOS CONDENADOS EN EL «CASO ALMERIA»?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pre-

gunta número 12, del Diputado don Fernando Pérez Royo, que tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, la pregunta se refiere a un hecho que conmovió a la opinión pública, a un crimen lamentable que es conocido con el nombre del «caso Almería».

La pregunta tiene el texto siguiente: ¿Puede explicar el Gobierno por qué no se aplica la normativa vigente —en lo que afecta al poder ejecutivo— en el cumplimiento de las penas impuestas a los condenados en el «caso Almería»?

El señor VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, no es cierto, señor Diputado, que el gobierno no aplique las disposiciones legales. Lo que sí es cierto es que no se ha terminado aún la tramitación, es decir, el cumplimiento de las disposiciones legales en esta materia que ha citado el señor Pérez Royo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, yo me quedo francamente estupefacto con esta respuesta. Le voy a refrescar al señor Ministro la memoria, por si le hace falta. La sentencia del «caso Almería», confirmatoria en el Supremo, es de mayo de 1983, es decir, de hace dos años y medio, aproximadamente. El 23 de julio de 1983 la Audiencia de Almería se dirige a la Dirección General de la Guardia Civil, instándole al cumplimiento de la sentencia que suponía en este caso la separación del servicio, y, en consecuencia, el pase de los implicados a cumplir su condena en prisiones civiles. Desde hace más de dos años, la Guardia Civil no ha dado cumplimiento a esta sentencia. ¿Quiere decir que desde hace más de dos años la Guardia Civil tiene que tramitar este expediente, que en más de dos años no ha tenido tiempo de tramitar este expediente de aplicación automática, un expediente que supone, sencillamente, constatar que estos señores han sido condenados a unas penas de prisión y que suponer su baja automática en el servicio. No se ha dado cumplimiento a esta pura contestación. Esto supone mucha cara dura.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Pérez Royo, le ruego que utilice expresiones propias del lugar en que nos encontramos.

El señor PEREZ ROYO: Gracias. Lo sustituyo por negligencia inadmisibles, por no emplear otro calificativo. La fecha es la de 23 de julio del 83; son más de dos años y medio para dar cumplimiento a esta sentencia. El Ministerio que usted preside y dirige nos dice, por la prensa, que hasta octubre del 85 no ha tenido conocimiento del caso. Han pasado más de dos años y medio y usted tiene

también competencia sobre la Guardia Civil, porque no en vano dicen ustedes que depende doblemente —y muy bien— del Ministerio de Defensa y de la Guardia Civil.

A mi juicio, ¿qué significa esto? Significa, sencillamente, que están ustedes concluyendo el ordenamiento jurídico y que están ustedes riéndose de la Administración de Justicia.

Le quiero decir una cosa muy clara. Cuando la semana pasada preguntaba sobre este tema al responsable de la Administración de Justicia, el Presidente del Supremo no tenía empacho en decir que había indicios de irregularidades, a efectos de exigir las correspondientes sanciones penales.

Ustedes no han tenido la valentía de decir esto y están reconociendo que, hoy por hoy, en este país tan moderno que ustedes están ayudando a construir, existen personas intocables por crímenes execrables.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor PEREZ ROYO: He terminado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, sin entrar a cometer las expresiones, no sólo las que ha interrumpido el señor Presidente sino otras que me parecen inadecuadas al planteamiento de un tema tan serio, me voy a limitar a decirle al señor Pérez Royo que —como ya dije en unas manifestaciones a los medios de comunicación la semana pasada—, el día 20 de septiembre, la Audiencia de Almería se dirigió a la Guardia Civil recabando las medidas que se habían tomado en relación a la sentencia. Este escrito tuvo entrada en la asesoría jurídica de mi Departamento a principios de octubre. La sentencia testimoniada, comunicándonos que es firme, ha tenido entrada en el Ministerio de Defensa el pasado 11 de octubre de 1985 y ha sido remitida a petición previa y expresa del Ministerio que está respondiendo a esta pregunta.

En relación a esta sentencia, he pedido dictamen, como corresponde, a la asesoría jurídica del Ministerio y, dada la situación en que nos encontramos —el señor Pérez Royo quiere desconocer la legislación de transición, de modificación continuada de la legislación aplicable en cada momento a casos como el que nos ocupa—, he pedido también dictamen al Consejo Supremo de Justicia Militar. El Consejo Supremo ha estudiado el tema con toda celeridad. El Fiscal Togado tiene preparada su posición para mañana. El Consejo Supremo de Justicia Militar emitirá el dictamen en el día de mañana y, a partir de mañana, estaré en disposición de tomar las acciones que, según la Ley, me digan los dos organismos de asesoramiento del Ministro que, como Ministro, debo determinar.

Quiero terminar diciendo, señor Pérez Royo, que este

Ministro tiene, no más —porque eso nunca lo diré—, pero si el mismo interés que usted en que se cumpla la legislación vigente. Precisamente, en esa dirección va el Código de leyes disciplinarias de las Fuerzas Armadas —que en este momento está debatiendo el Senado—, al que se ha añadido una disposición adicional que, por primera vez, obliga a los tribunales a enviar directamente al Ministerio las sentencias, a fin de que éste ponga resolución a los procesos penales cuando corresponda.

Es decir, este Ministerio comparte absolutamente esta preocupación, y con antelación ha demostrado, con los proyectos de ley que ha enviado a las Cámaras...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): ... que trata de que no ocurran casos como el que ha indicado el señor Pérez Royo.

— DEL DIPUTADO DON JORGE VERSTRYNGE ROJAS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUAL ES EL COSTE DEL PROGRAMA COMBAT GRANDE I-II?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 23, del Diputado señor Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Defensa: ¿Cuál ha sido el coste del programa Combat I y II?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Verstrynge.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): Señor Presidente, señoría, el Combat Grande I, que se desarrolló entre los años 1970 y 1978, costó, casi exactamente, 58 millones de dólares. El Combat Grande II, que se ha desarrollado entre los años 1978 y 1983, ha costado, casi con exactitud, 101 millones de dólares.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: Señor Ministro, a la vista de los resultados, no nos podemos creer que el importe del programa sea tan elevado.

A una pregunta escrita que formulé al señor Ministro, sobre el cambio de fechas de las últimas maniobras aéreas realizadas con el Reino de Marruecos, se me respondió, el pasado 24 de septiembre: «Las maniobras citadas no se realizaron en la fecha prevista a causa de una avería técnica en un equipo de ala de alerta y control, que

redujo la capacidad del sistema semiautomático de control».

«Existe un equipo alternativo que no podía utilizarse a rendimiento pleno porque el mismo estaba funcionando, en período de prueba, con un nuevo componente de la unidad de memoria, que cuando esté aceptado operativamente mejorará el rendimiento de la misma.»

«Haber realizado las maniobras en esas circunstancias hubiera supuesto una sobrecarga excesiva a las posibilidades del sistema y, sobre todo, no se habrían obtenido las conclusiones adecuadas de las mismas, pues los resultados hubieran sido muy diferentes de los que deberían conseguirse en circunstancias normales.»

Esto se me contestó. Pero no acaba todo aquí, porque supongo que el señor Ministro tendrá conocimiento del documento que tuvo entrada en esta Cámara el 25 de junio pasado, con el número 19.684, que es un informe realizado por orden del Director General de Aviación Civil sobre la fiabilidad de los radares de los Escuadrones de Vigilancia Aérea de Villatobas, Inoges y Barbanza.

El informe es muy completo, y al final se llega a las siguientes conclusiones.

Radar de Villatobas. «Existe una gran profusión de información falsa, lo que obliga a que el controlador tenga que estar descontando esta información. Puede ocurrir que, en ocasiones, este tráfico descontado como falso sea en realidad tráfico auténtico, lo que produciría situaciones peligrosas en la operación de tráfico.»

«Por lo anteriormente descrito» —dice el informe— «este radar no resulta recomendable ni para separación de aeronaves, ni para información.»

Radar de Inoges: «Puede ocurrir que las presentaciones falsas (ecos-radar) se presenten en un sector distinto al de la posición real del tráfico. En este caso, el controlador que recibe la presentación falsa tendría que actuar con el resto de su tráfico en función de esta imaginada presentación. Con este fenómeno, el controlador puede incurrir en informaciones de tráfico y acciones evasivas falsas sobre un tráfico inexistente. En contrapartida, se puede incurrir en suposiciones de tráfico falso, haciendo caso omiso de él, pudiendo resultar tráfico auténtico y, por cualquier causa, desconocido al controlador.»

«Resulta obvio» —dice el informe— «lo peligroso de este tipo de operaciones, por lo que el uso del radar en estas condiciones resulta, cuando menos, cuestionable».

Radar de Barbanza: «La presentación de ecos y símbolos falsos en lugares muy diferenciados se produce con bastante profusión y dispersión geográfica. Las pérdidas de datos de este radar son de similar cuantía a las detectadas en los dos anteriores».

Por todo ello...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Verstrynge.

El señor VERSTRYNGE ROJAS: ... Creo que resulta muy caro, señor Ministro, para el funcionamiento del sistema.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Verstrynge.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra i Serra): El señor Verstrynge no ha planteado un problema de costes del sistema Combat Grande, sino de eficacia, utilizando un documento de la Subsecretaría de Aviación Civil.

Al señor Verstrynge le contestaré que nunca son intercambiables para usos de tráfico civil y para necesidades de la defensa los sistemas de radar. Esto es lo primero que le contestaré.

En segundo lugar, que si estas fueran las anomalías de los radares, que están vistas desde un enfoque de detección de tráfico civil y no de intrusión en nuestro sistema de defensa aérea, el problema no sería de relación eficacia-coste, sino de solución de los defectos que estos radares tienen.

Por descontado, el primer tema que me ha mencionado, que son las averías en el sistema central de Torrejón, son averías normales, y precisamente el índice de averías en el sistema de Torrejón es menor que el promedio de otros países, y el mantenimiento está dentro de los costes que le he indicado del Combat Grande I y II.

Tenemos en previsión el Combat Grande III, que mejorará sustancialmente las capacidades actuales y, sobre todo, las posibles penetraciones a baja cota. Las posibilidades presupuestarias son limitadas y está en estudio cómo podríamos escalonar la introducción del Combat Grande III en este momento.

En cualquier caso, lo que sí le ofrezco al señor Verstrynge es una discusión en otro lugar, y no en el espacio de dos minutos y medio, sobre las características técnicas de los radares. En dos minutos y medio de respuesta, y sobre todo con la preparación que un Ministro puede tener cuando los problemas que se le avanzan en una pregunta son de costes, es muy difícil que le dé una cumplida respuesta.

El señor Verstrynge sabe que en cualquier momento puede venir al Ministerio y con el Ejército del Aire estudiar, en la medida en que podamos, los problemas técnicos y operativos que ha planteado.

— DE DON LUIS ORTIZ GONZALEZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿COMO SE VA A COMPENSAR A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1986, LA PERDIDA DE UNA CUARTA PARTE DE LOS INGRESOS PROCEDENTES DEL CANON SOBRE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, QUE SE SUPRIME AHORA AL ENTRAR EN VIGOR EL IVA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 13, del Diputado señor Ortiz González, del Grupo Centrista. El señor Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, el 1.º de enero de 1986, como consecuencia de la entrada en vigor del IVA, desaparece un conjunto de impuestos, cánones y exenciones parafiscales, entre otras desaparece el canon sobre producción de energía eléctrica creado en 1981, que favorece a las provincias productoras y exportadoras de esta clase de energía, constituyendo un renglón fundamental para las Diputaciones provinciales respectivas, y para la de Zamora, provincia a la que represento, significa el 40 por ciento de sus ingresos.

El artículo 55 del proyecto de Ley de Presupuestos crea una compensación por la pérdida de estos ingresos, pero, primero, sólo la establece para el año 1986, no dice nada de años sucesivos, y, segundo, sólo por las tres cuartas partes del importe percibido en 1985.

Mi pregunta, señor Ministro, ¿es qué pasa en 1987 y siguientes, y qué pasa con la cuarta parte restante que no se compensa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En efecto, el Impuesto sobre el Valor Añadido sustituye a muchas figuras tributarias y paratributarias, entre otras, este canon sobre producción de energía eléctrica. En efecto, la Ley de Presupuestos prevé cómo compensarlo a partir de la contribución del IVA para 1986; no lo prevé para otros años, porque me parece que la Ley de Presupuestos en lo que se refiere a gastos —porque esto pasa a ser un gasto del Estado como transferencia a las Diputaciones— no puede hacer previsiones para años posteriores por encima del de vigencia de la Ley.

En cuanto a las tres cuartas partes de lo que figuraba el año pasado, la razón es bien sencilla. Se trata de que aun cuando esto se va liquidando trimestralmente y se devenga en cada uno de los trimestres, se paga con un trimestre de retraso, de manera que en el primer trimestre de 1986 cobrarán las Diputaciones, una vez que se haya repartido, el canon correspondiente al cuarto trimestre, que todavía estaba en vigor este año 1985, y durante los otros tres trimestres cobrarán las tres cuartas partes del total de lo que habían cobrado el año pasado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Ministro, celebro y me congratulo en nombre de la provincia de Zamora y de otras Diputaciones del compromiso público, como todos los que se hacen y dicen en este hemicycle, que contrae el señor Ministro en la medida en que les quita toda preocupación respecto al canon de producción de energía.

Personalmente, y con alguna experiencia administrati-

va que uno va teniendo, no puedo evitar un poco de escepticismo, porque cuando la Ley dice «tres cuartas partes», no dice cuatro cuartas partes, y cuando dice «1986», no dice 1987 y sucesivos.

Por otra parte, si el Gobierno socialista cumple mal los compromisos de la época en la que está gobernando, resulta difícil creer que pueda seguir cumpliendo aquéllos en una etapa en la que yo deseo que no gobierne.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, la verdad es que no se entiende muy bien lo que dice el señor Ortiz a propósito de los compromisos. Lo que no puede hacer el Gobierno socialista ni ningún Gobierno, es forzar las características jurídicas de las normas.

En el caso de la Ley de Presupuestos, ésta, en lo que se refiere a ingresos y aspectos normativos de carácter tributario, puede hacer disposiciones que afecten no solamente a ese año, sino a otros muchos, pero en lo que se refiere a gastos no puede hacer sino aquellas que se refieren al ejercicio que está en vigor. Por consiguiente, no pida usted compromisos, que va a cumplir o que no va a cumplir el Gobierno —en función, simplemente, de sus opiniones muy respetables, pero ciertamente minoritarias y poco representativas— en una Ley que no puede establecer esos compromisos. No trate de aprovechar el viaje para decir simplemente las cosas que se le vienen a la cabeza. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON SANTIAGO CARRILLO SOLARES, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿LAS DRASTICAS MEDIDAS DEL GOBIERNO CONTRA REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ARABE SAHARAUI, EN GUERRA CON MARRUECOS, SIGNIFICAN QUE ESPAÑA HA RENUNCIADO A DEFENDER EL DERECHO DE AUTODETERMINACION DEL SAHARA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente, hace algún tiempo se produjo en las costas de la República Saharai un lamentable incidente del que fue víctima un barco de pesca español. Frente a ese acontecimiento, se produjo una reacción gubernamental totalmente desproporcionada si se tiene en cuenta que en incidentes semejantes habidos con Francia y con Irlanda no había habido una reacción de ese tipo.

Además de desproporcionada, insólita. Insólita porque cuando se discutía en esta Cámara, en febrero de 1980, el Tratado de Pesca con Marruecos (ya sé que posteriormente ha habido un nuevo tratado, pero en este tema las estipulaciones eran las mismas) el Diputado socialista, señor Marín, advirtió ya que ese tratado significaba colocar a nuestros trabajadores inmediatamente como objetivos militares, y el Diputado socialista señor Lorda Aláiz iba más lejos, diciendo que los trabajadores del mar españoles que, en virtud del Acuerdo de Cooperación, faenen en las aguas del Sahara Occidental, cuya jurisdicción marroquí es contestada por los saharauis con las armas en la mano, corren el riesgo realmente de caer muertos, heridos o prisioneros en una contienda totalmente ajena a sus intereses y voluntad.

Es decir, el Partido que hoy gobierna preveía y anunciaba ya con clarividencia que acontecimientos de este género iban a producirse, y por eso ha causado más sorpresa la reacción del Gobierno, expulsando de nuestro territorio a ciudadanos saharauis.

En ese debate, el señor Lorda, por Socialistas de Cataluña, manifestaba que ellos no admitían siquiera que se bloquee así el ejercicio del inalienable derecho de libre determinación del pueblo saharauí.

Como ha habido, sin duda, un cambio en la política mogrebí del Gobierno, yo pregunto al Gobierno si ha abandonado una posición favorable al derecho de autodeterminación del pueblo del Sahara.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Carrillo. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Señor Carrillo, este tema se ha discutido durante más de tres horas en la Comisión de Asuntos Exteriores. Lo que acaba de calificar como drásticas medidas son la consecuencia del ametrallamiento durante media hora de un barco pesquero español indefenso y el ametrallamiento de un barco de guerra español, con heridos y muertos. Yo calificaría de drásticas otras medidas que han tomado otros gobiernos recientemente en otros casos quizá no tan graves.

Quiero aclararle, en cuanto a la pregunta que hace, que claramente hemos dicho que se trata de una respuesta concreta, la expulsión de tres personas y el cierre de dos oficinas, ante un hecho concreto, y que no cambia en absoluto la política del Gobierno español sobre el Sahara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: En realidad, la política del Gobierno es posible que no haya cambiado, señor Ministro, pero lo que ha cambiado totalmente...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: ... es la política del Partido Socialista, en este caso como en muchos otros, de su orientación inicial.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Fernández Ordóñez): Quiero decirle que no ha cambiado la política del Gobierno ni la política del Partido Socialista que, vuelvo a decir, es: mantener que se trata de un problema de descolonización inconclusa; mantener el derecho del pueblo saharauí a expresar libremente su voluntad en un referéndum de autodeterminación, con garantías internacionales, y he de referirme a la resolución de las Naciones Unidas y de la OUA. Esta ha sido la política del Partido, esta es la política del Partido y esta es la política del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON SANTIAGO CARRILLO SOLARES, DEL GRUPO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE DERECHO TIENE EL JEFE DEL GOBIERNO A DAR GARANTIAS AL CANCELLER SEÑOR KOHL DE QUE ESPAÑA CONTINUARA EN LA OTAN ESTANDO PENDIENTE UN REFERENDUM POPULAR SOBRE EL TEMA?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 15, del señor Carrillo Solares, del Grupo Mixto, que tiene la palabra.

El señor CARRILLO SOLARES: Mi pregunta es la siguiente: ¿Qué derecho tiene el Jefe del Gobierno a dar garantías al Canciller Kohl de que España continuará en la OTAN, estando pendiente un referéndum popular sobre el tema?

Ya sé, señor Ministro, que hablar del referéndum es poco menos que mentar la soga en casa del ahorcado (*Rumores*.) y me excuso de tener que ponerle a usted en esta situación de hablar del referéndum, porque (no se impacienten ustedes) parece que ya, según he leído en las declaraciones de un Diputado socialista, hoy ya no se trata de hacer un referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, sino sobre la política exterior del Gobierno.

Mi pregunta concreta es: ¿Cómo el Jefe del Gobierno puede dar esas garantías si, de verdad, va a hacerse el referéndum?

Todo ello hace que los españoles sigamos siendo muy escépticos sobre la celebración del referéndum y, si éste se celebra, sobre lo que va a preguntársenos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordoñez): Repito la pregunta del señor Carrillo. ¿Qué derecho tiene el Jefe del Gobierno a dar garantías al Canciller, señor Kohl, de que España continuará en la OTAN, estando pendiente un referéndum popular sobre el tema? Pues muy claro. El artículo 97 dice que el Gobierno dirige la política exterior, el Presidente dirige la acción del Gobierno, y el Presidente lo que habló en Alemania con el Canciller Kohl fue de la política exterior del Gobierno, y de esto habló con pleno derecho. Es decir, ¿con qué derecho el Jefe del Gobierno ha dado esta explicación? Con todo derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor **CARRILLO SOLARES**: Si como reconoce el Ministro de Asuntos Exteriores, el Jefe del Gobierno ha dado esa garantía, lo que quiere decir el señor Ministro es que el Gobierno, de antemano, no tiene ya para nada en cuenta lo que pueda decir el pueblo español en el referéndum, si se celebra, sobre la OTAN.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Carrillo.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordoñez): No, señor Carrillo. El Presidente del Gobierno ha hablado de la posición del Gobierno, nada más. Exclusivamente de la posición del Gobierno. Y lo que me gustaría saber es en dónde y en qué momento ha dicho otra cosa al señor Kohl. No lo ha dicho nunca. Es decir, que su pregunta tiene dos aspectos. Primero, ¿ha dado garantías? Contesto: El Presidente no ha dado garantías, sino de lo que puede garantizar, que es la posición del Gobierno, y, segundo, ¿con qué derecho? Con todo el derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUIN PEREZ SIQUIER, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO AUTORIZAR A LA RENFE LA APERTURA DEL SERVICIO DE CONSIGNAS, QUE SE ENCUENTRA CERRADO AL PUBLICO DESDE EL MES DE JULIO DE 1979?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 16, del señor Pérez Siquier, del Grupo Socialista.

El señor **PEREZ SIQUIER**: Gracias, señor Presidente. A raíz de la explosión en el mes de julio de 1979 de varios artefactos a causa de atentados terroristas en las estaciones de Atocha y Chamartín, el Gobierno ordenó el cierre

de los servicios de consigna de equipajes en todas las estaciones de ferrocarril.

Esta decisión viene causando desde entonces perjuicios de toda índole a la RENFE y a los usuarios de este medio de locomoción, contribuyendo, asimismo, a crear una mala imagen de España en el exterior. A la RENFE, por los ingresos que deja de percibir y por la falta de eficacia de los servicios que ofrece; a los viajeros porque se les disminuye casi totalmente su libertad de acción en las ciudades donde se encuentran de paso. Concretamente este Diputado ha podido ver en las estaciones de Madrid a emigrantes, estudiantes y turistas pegados a sus asientos en las salas de espera o simplemente sentados en el suelo de los andenes, consumiendo un tiempo que es demasiado poco para ir a un hotel, aparte del gasto que ello supondría, y mucho para estar junto a sus bultos y maletas, cuando hubieran podido visitar el Museo del Prado, el Palacio de Oriente o los jardines de Sabatini, por ejemplo.

Al mismo tiempo, ha surgido una picaresca alrededor de las grandes estaciones, donde han proliferado casas, bares y todo tipo de establecimientos que recogen equipajes a precios más elevados de los usuales de las consignas.

Por lo expuesto estimo, señor Presidente, que este servicio que funciona en toda Europa, con los problemas de terrorismo también allí existente, debe ser restablecido, eso sí, exigiendo a la RENFE unas medidas de seguridad viables e imprescindibles, como pueden ser la identificación previa de los depositantes, colocar las consignas en lugares apartados, la instalación de dispositivos electrónicos para detectar el contenido de los equipajes de forma rápida y eficaz, etcétera.

Por último, quiero decirle al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones que, en contestación del Gobierno a pregunta escrita de compañero de Grupo, don Juan Ramón Pajares, sobre este mismo tema, se le comunicaba que se iba a establecer un plan piloto por parte de la RENFE en la estación de Chamartín de Madrid y que, a la vista de la experiencia que se tuviera del mismo, se darían las pautas para la actuación en un futuro.

Como no ha sido establecido todavía dicho plan piloto y este Diputado entiende que el tema es de un indudable interés y repercusión pública, es por lo que, señor Presidente, pregunto al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ¿cuándo piensa el Gobierno autorizar a la RENFE la apertura del servicio de consignas que se encuentra cerrado al público desde el mes de julio de 1979?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Siquier.

Señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, efectivamente, es necesario encontrar una

fórmula coherente que haga compatible, por una parte, el servicio a los viajeros y, por otra, la máxima seguridad en las estaciones.

Sea cual fuere el mecanismo que se instale, consignas manuales, por una parte, o consignas automáticas, por otra, es imprescindible garantizar óptimas condiciones de seguridad que impidan sucesos como los ocurridos en julio de 1979.

Es, por tanto, necesario el control del contenido de los equipajes, la instalación de dispositivos electrónicos de detección, etcétera; «de facto», todos los elementos de seguridad necesarios para instalar una consigna.

En el caso de las consignas manuales es necesario que la seguridad conlleve la identificación previa mediante el Documento Nacional de Identidad o mediante el Pasaporte, la colocación de las consignas en los lugares adecuados, teniendo que estar separadas de las estaciones, la instalación de instrumentos de detección muy precisos y específicos para el contenido de los bultos y un sistema establecido de Guardias Jurados.

En el caso de las consignas automáticas las medidas tienen que ser, en algunos casos, coincidentes, pero, en otros, más complicadas. Desde luego, será preciso que estén separadas de las estaciones porque, por la propia automatización de la consigna, la detección puede ser más difícil.

Aparte de los problemas de seguridad, también existen problemas económicos. Existe esta otra faceta que es especialmente notable en el caso de las consignas manuales. Tienen un coste elevado. Son realmente costosas. Requiere la adecuación de los locales que estamos preparando; requiere, para la operación de recogida de equipajes, un personal adecuado, lo cual representa una dotación de personal importante.

Pues bien, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad y las económicas, estoy en situación de asegurarles que, conjuntamente con la Dirección General de Policía, se van a abrir, en un breve plazo de tiempo, consignas-piloto, en primer lugar, y, después, consignas en fase de experiencia en el resto de las estaciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS NAVARRETE MERINO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR LA ADMINISTRACION PARA LA SUPRESION DE LAS COLAS EN LAS OFICINAS PUBLICAS COMO LAS QUE LAMENTABLEMENTE SE ORIGINAN PARA OBTENER EL DNI?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 17, del Diputado señor Navarrete Merino, que tiene la palabra.

El señor NAVARRETE MERINO: Mi pregunta, dirigida al Gobierno, tiene como objeto general la lentitud con

que, a veces, funciona nuestra Administración pública, que más parece estar adiestrada para tardar que para solucionar con rapidez y eficiencia los problemas que ha de resolver.

A ello contribuyen una serie de inercias que vienen de épocas anteriores, así como la existencia de ciertas instituciones que, por muy jurídicas que sean, hay que calificar de inmorales, como ocurre con el silencio administrativo.

A veces esta lentitud se plasma de una manera no física y otras de una manera física, como cuando uno necesita utilizar un servicio público y tiene que guardar para ello una larga cola. La picaresca española, que es inagotable, se ha puesto a veces de manifiesto también en muchas de estas colas, donde hay personas avispadadas que ocupan un puesto a las cinco, a las seis o a las siete de la mañana y, más tarde, lo venden a alguna de las personas que tienen necesidad de usar de esos servicios.

Yo creo que la Administración española actual ha hecho esfuerzos muy meritorios para tratar de acelerar sus actuaciones, y de ello es buena muestra la Ley de Reforma Urgente de la Función Pública. Pero creo que también hay que descender a los detalles y conocer en qué oficinas públicas españolas se producen estas colas y tomar las medidas necesarias, como puede ser la movilización del personal, y, en último caso, la contratación de personal eventual, porque estamos ante un problema que, sin duda, es escandaloso pero cuya solución es técnicamente posible y, además, con un mínimo de costo.

Este es el motivo de mi pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Navarrete.
Señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

A la vista de la exposición del motivo de la pregunta del Diputado señor Navarrete, veo que tiene un alcance más amplio del muy concreto que quedaba reflejado en el texto.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Sólo está obligado a contestar al concreto, señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Comparto los criterios generales que ha señalado el Diputado señor Navarrete, pero referente a su pregunta específica, que la concretaba en deficiencias en cuanto a la tramitación del Documento Nacional de Identidad en algunos lugares, debo decirle que, efectivamente, esas deficiencias se han observado en una serie de puntos, y que las causas pueden ser muy diversas. Dispongo de un informe muy amplio que le puedo facilitar al señor Diputado.

En lo que se refiere al Documento Nacional de Identidad, las soluciones podrían ser a medio plazo, por la transformación que se va a hacer en el propio Documento Nacional de Identidad, que va a suponer una simplifi-

cación de los datos, de la documentación exigida, y, sobre todo, de la mecanización para la expedición de este documento.

En cuanto a las medidas de carácter inmediato, examinados los puntos donde se han producido problemas, dificultades o colas, como ha señalado S. S. (uno de ellos precisamente en Huelva, que sin duda conoce bien el señor Diputado), las medidas que se piensan adoptar son, por una parte, lograr una redistribución del personal que se dedica a estos servicios dentro del Ministerio del Interior y, por otra parte, ampliar el personal existente respecto del cual debo decirle que ha habido también algunos problemas derivados de la unificación de Cuerpos que se establecía en la Ley de la Función Pública. También se piensa en adecuar los locales de manera que puedan distinguirse los servicios de documentación que se prestan por las dependencias del Ministerio del Interior de otro tipo de servicios y pueda facilitarse de esta manera el servicio al público. Se piensa que las distintas dependencias del Ministerio del Interior, en las zonas rurales o urbanas, sirvan indistintamente para tramitar todo tipo de documentos; concretamente, que en las instalaciones de la Guardia Civil en las zonas rurales se puedan también atender las solicitudes de los ciudadanos a este respecto. Finalmente, se piensa establecer algunos incentivos con respecto a los funcionarios administrativos y auxiliares que prestan estos servicios al público y que son, diríamos, de mayor cualificación o que requieren esa incentivación para que tengan un estímulo mayor.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor NAVARRETE MERINO: Quiero decirle al señor Ministro que, en lo que al Documento Nacional de Identidad se refiere, este Diputado está complacido con la respuesta dada.

También quiero decirle que si se lee atentamente mi pregunta —y figura en el orden del día— se ve que está justificada la explicación general que le daba. Tengo muy cerca de mí a una Diputada a la que tardaron tres horas y media en poderla atender cuando iba a renovar su Documento Nacional de Identidad. Este ejemplo pone de manifiesto que los socialistas respetamos las colas, pero que nos molestan tanto como al resto de los ciudadanos, y que deseamos ver desaparecer de la Administración Pública esa lacra que son las colas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Navarrete.

— DEL DIPUTADO DON ANGEL TEIJEIRO FRAGA, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE UBICACION EN GALICIA DE UN CENTRO REGIONAL DE GRANDES INVALIDOS?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 19, del Diputado Teijeiro Fraga, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Teijeiro.

El señor TEIJEIRO FRAGA: Señor Presidente, señor Ministro, entre los objetivos del Instituto Nacional de Servicios Sociales está la creación de una serie de centros destinados a la asistencia de minusválidos físicos. Dichos centros de la Seguridad Social tienen por finalidad la atención integral, en régimen de internado, de aquellos minusválidos físicos que por su discapacidad encuentran graves dificultades para conseguir una integración laboral y poder ser atendidos en sus necesidades elementales de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

No se oculta a nadie los importantes objetivos sociales que estos establecimientos pueden cubrir. El ámbito de atención de estos centros es nacional y en la actualidad, como su excelencia sabe, están creados tres: en Cáceres, en Córdoba y en Guadalajara. El deseable acercamiento de estos servicios asistenciales a la realidad de nuestras Comunidades llevó al INSERSO a la programación de otros centros en distintas Comunidades Autónomas, entre ellas Galicia.

Este Diputado sabe que en Galicia se han considerado diversos lugares para su ubicación, y su interés hoy es conocer en que situación se encuentra el proyecto de ubicación en Galicia de un centro regional de grandes inválidos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Teijeiro.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Contesto a la pregunta del señor Diputado informándole de que el centro, que efectivamente está previsto en los planes del INSERSO con una capacidad para 120 usuarios, se va a emplazar en El Ferrol en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento lindantes con la residencia sanitaria allí situada. En estos momentos se está elaborando el proyecto de obras que se espera que sea entregado a primeros de diciembre, con lo cual la inversión se iniciaría a principios de 1986, inversión por un valor total de 514 millones de pesetas y se espera que pueda entrar en funcionamiento a finales de 1987 o primeros de 1988.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Teijeiro tiene la palabra.

El señor TEIJEIRO FRAGA: Gracias, señor Ministro, por su información.

Entiendo por lo que nos ha dicho que el centro de asistencia de minusválidos físicos será construido en El Ferrol, y me alegra esta decisión, porque además de ayudar a resolver el problema de muchos disminuidos galle-

gos, aporta una importante inversión pública creadora de puestos de trabajo en una zona esperanzada tras una dura, pero ya vemos que fructífera, reconversión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Teijeiro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Simplemente para informarle al señor Diputado y a la Cámara que ya que ha citado el Diputado en su respuesta el aspecto positivo de cara a la creación de empleo en El Ferrol, la estimación de creación de puestos de trabajo, gracias a este centro, es de cien.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LUIS JACINTO RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿NO CONSIDERA EL GOBIERNO QUE EL DESTINO EN COMISION DE SERVICIOS DESDE BADAJOZ A BARCELONA DEL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO DON FRANCISCO SANCHEZ TOVAR ES CONSECUENCIA DE SU SOLICITUD DE UTILIZAR PERSONALMENTE EL YATE «AZOR»?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 20, del Diputado señor Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor RAMALLO GARCIA: Con la venia, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿No considera el Gobierno que el destino en comisión de servicios desde Badajoz a Barcelona del funcionario del Ministerio de Trabajo don Francisco Sánchez Tovar es consecuencia de su solicitud de utilizar personalmente el yate «Azor»?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): No, señor Presidente y señor Diputado. No es consecuencia de esa actuación, que me merece una opinión que me reserve.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, el se-

ñor Ministro me dice que no es consecuencia, y nosotros no encontramos ninguna explicación a este traslado.

El señor Sánchez Tovar es del Cuerpo de la escala técnica superior del INEM; tiene 10 de nivel; 4,5 de coeficiente, y ustedes lo mandan a Barcelona, sin pedirlo, a escribir a máquina y a que le paguemos todos los españoles 7.000 pesetas diarias de dietas. (*Rumores.*) Sí, así se le paga; lo pagamos todos. Si no es una buena pregunta, señor Ministro, pregunte a su oficina en Badajoz, porque resulta que se está contratando personal.

No es nueva la denuncia del señor Sánchez Tovar de que no trabaja. Y así, en el año 1983 se denunció aquello que se había hecho con gente a la que se había represaliado cuando ustedes llegaron al poder y que se llamó «Kafka en el INEM». (*Rumores.*) Y dijo este funcionario que no podía tener ningún papel encima de la mesa. Es molesto, pero es verdad.

Lo que ha ocurrido es que este funcionario —sobre el que se reserva su opinión— acertó con algo que todavía conserva el pueblo español y que ustedes parece que también se lo quieren quitar, el sentido del humor; acertó con algo que pensaba el pueblo, pueblo al que representamos, y dijo lo que todos pensábamos, que si es un bien público, usémoslo todos.

Lo que ustedes han hecho es impresentable. Mi temor es que de ahí pasemos a que a este funcionario no se le deje tranquilo y se le diga otra vez: «Ahora a Barcelona, luego al otro lado». Porque, señor Ministro, no es frecuente doblar el mapa para mandar a un funcionario de Badajoz a Barcelona, a no ser que hayan encontrado un motivo para que haya más emigración extremeña.

Quiero decir con todo respeto, señor Presidente, que cuando los límites de la libertad se sitúan en el miedo, no puede funcionar la democracia, y eso es lo que creo que está pasando.

El Vicepresidente del Gobierno, señor Guerra, ha dicho reiteradamente que quien se mueva en la foto no sale; pero hay personas que no se ponen en la foto y, en cuanto se mueven, porque no son dóciles, ustedes hacen esto y pierden su libertad, y esto, señor Ministro es grave para la democracia. Se lo digo con sentimiento, pero ningún español se va a creer, señor Ministro, que lo que han hecho ustedes con este señor no es una represalia más porque no les gusta lo que este señor ha dicho.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si el señor Ramallo quiere ganar puntos ante su Grupo por eso de que el que se mueve gana puntos. No lo sé. En todo caso, no está bien informado. Ha gastado casi tres minutos de su tiempo en frivolidades y no en introducirse en el tema que ha planteado. El tema es serio: la adecuación de los funcionarios a la función que tienen que producir en beneficio de los ciudadanos. Ha habido, señor Ramallo, 4.000 comisiones de servicios este año como la del señor Tovar.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN VIRTUD DE QUE TÍTULO UTILIZA UGT EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE AZCONA, NUMERO 53, DE MADRID?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 21, del señor Suárez González, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente. ¿En virtud de qué título utiliza la UGT el inmueble situado en la calle Azcona, número 53, de Madrid?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, en virtud del mismo título que otras muchas entidades, sean sindicatos o asociaciones de cooperativas, que desarrollan tareas en este campo, aunque el señor Suárez está, a lo mejor, mal informado sobre otras utilidades de este edificio.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Ministro, me da la impresión de que no tiene suficiente información. No hay ninguna asociación, cooperativa o no, que anuncie que celebra cursos oficiales en centros oficiales. Eso no se había dado en nuestro panorama nacional hasta la fecha. Cualquier asociación que reciba a posibilidad de utilizar unos locales, naturalmente hace constar que son locales cedidos para esa concreta actividad. Lo que no hace nunca es tomar pacífica posesión de los locales como si se los hubieran cedido, igual que tantos otros locales se han cedido en los últimos años, para la utilización normal en sus funciones.

Quiero advertir —supongo que el señor Ministro lo sabe— que en este caso concreto, del que naturalmente puede ser que sigamos hablando, el local en cuestión no pertenece a la vieja Organización Sindical. El local en cuestión es patrimonio del Estado. Está adquirido por el Ministerio de Trabajo para determinadas funciones. Está en el patrimonio del Estado. Y es la primera vez que el Gobierno español permite utilización de bienes, esta vez del patrimonio del Estado, para fines ciertamente nobles, ciertamente importantes, ciertamente sociales, pero privados al fin, de un sindicato que está sospechosamente vinculado al Gobierno. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Me parece que esta vez, señor Suárez, como tantas

otras, su información es peor que la mía, aparte de sus contradicciones. Porque unas veces me dice desde la tribuna que la UGT está enfrentada al Gobierno, y otras que está sospechosamente ligada a él.

El local está cedido al Instituto de Formación y Estudios Sociales, IFES, inscrito como tal, con el número 89 en el Registro de Centros Escolares de la Dirección General de Cooperativas. Por tanto, su información es mala, señor Suárez. No es un sindicato, sino un centro de formación cooperativa reconocido en el Ministerio.

Otra cosa distinta es que la UGT, o determinados sindicatos, o grupos de la organización UGT, llamen a sus afiliados a participar en los cursos que hace este Instituto de Formación, que está reconocido como centro. (*Rumores.*) Le puedo enseñar cientos de utilidades de asociaciones o centros colaboradores en formación cooperativa que se han desarrollado en esos mismos locales, incluso después de que se abandonara el cooperativismo oficial que usted alguna vez gobernó. (*Rumores.*)

— DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿COINCIDE CON LOS CRITERIOS QUE CONTEMPLA EL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA EL INSTALAR UN CENTRO DE REHABILITACION PARA DROGADICTOS JUNTO A UN COLEGIO DE ESTUDIANTES DE EGB Y BUP?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La pregunta número 22 ha sido retirada.

Pregunta número 24, del Diputado señor Ruiz Soto, del Grupo Popular, que tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Señor Presidente, la pregunta dice así: ¿Coincide con los criterios que contempla el Plan Nacional de Lucha contra la Droga el instalar un centro de rehabilitación para drogadictos junto a un colegio de estudiantes de EGB y BUP?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluçh Martín): Señor Presidente, expresada así la opinión general, hay que decir que no hay ni en el Plan ni en los estudios internacionales índices que muestren que exista lo que se denomina contaminación del entorno y que, por tanto, alrededor de un centro de rehabilitación aparezca una mayor densidad de drogadictos o heroínómanos.

Hay que tener en cuenta causas que, a veces, son contradictorias. Rehabilitarse en centros rurales es muy adverso para quienes después tienen que vivir en centros urbanos, pero también es cierto que hay una contradicción cuando este entorno puede ser muy altamente escolarizado.

Por consiguiente, no hay criterios. La Brigada Central de Estupefacientes indica que aquí en España no hemos

observado ninguna contraindicación; al revés, en todo caso se decantan aun cuando solamente en cada caso es donde nos podemos definir.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, efectivamente nosotros compartimos la inquietud por la instalación de estos centros para rehabilitación de drogadictos y creemos que son necesarios; ya nos hemos expresado en ese sentido. Por nuestra parte, estamos dispuestos a ayudar en lo que podamos a eliminar esta grave dolencia que afecta a gran parte de nuestra juventud.

Usted sabe que me refiero a un caso ocurrido en Madrid, donde se pueden producir los fenómenos que se llaman de imitación por mimetismo, porque con la juventud ocurre a veces que esta lacra de la droga se transmite precisamente por imitar a personas mayores. El centro de rehabilitación que ha provocado oleadas de protesta en todos los periódicos (yo creo que justas), es porque se piensa instalar en Madrid por el Ayuntamiento justo en medio de un lugar del distrito de Chamartín, donde existen seis colegios que van a rodear precisamente el recinto de este centro. Creo que en Madrid tenemos más sitios. Estamos de acuerdo en que las zonas rurales no son el entorno del drogadicto, sino que hay que ir a su entorno urbano para realizar esa reinserción otra vez y ayudarle en todo lo que se pueda a que vuelva a la sociedad otra vez sano y libre de esa lacra, pero le pido ayuda, simplemente, señor Ministro, para que dentro del plan contra la droga entre todos tengamos la buena voluntad de situar este centro en un sitio más adecuado, porque creo, junto con las APAS de todos los colegios y junto con otras instituciones y asociaciones de vecinos, que este no es el lugar adecuado para instalar ese centro de drogadictos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): En primer lugar, decir que el Ministerio no tiene competencias para decir que se abra o que no se abra, sólo las tiene el Ayuntamiento. Pero también es cierto que el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Madrid nos han pedido la opinión del Ministerio.

Tengo que decirle que no son siete, sino 34 los colegios, y usted lo puede ver en un mapa, de los cuales tengo que decir también que solamente la mitad de ellos han puesto objeciones.

La opinión del Ministerio en la reunión será decantarnos a favor de que no se abra, pero al mismo tiempo tengo que añadir que a las APAS y a los colegios que han protestado con frecuencia, hay que advertirles que han dedicado en el pasado poca atención a la educación de sus alumnos ante este problema. Por tanto, somos partidarios de que no se abra, pero también de que en toda esta zona

de un barrio un poco machacado —y me perdonará— por la Ley Arespacochaga, es bueno que se preste mayor atención en los colegios de lo que se ha venido prestando a este tema, especialmente en una zona con 200 colegios, de los que 11 son privados, siendo los otros públicos.

Por tanto, vamos a decir que nuestra opinión es que no se abra, aunque la decisión es del Ayuntamiento, pero vamos a decir que es una llamada de atención porque en la mayor parte de estos colegios no se ha dedicado hasta ahora una atención seria al problema.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO SUAREZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y PATRONALES MAS REPRESENTATIVAS EN EL AMBITO DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR, A LAS QUE ALUDE EL REAL DECRETO 1424/1985, DE 1 DE AGOSTO?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 25, del señor Suárez González.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente.

Normalmente, el señor Ministro de Trabajo sabe que las preguntas que le hacemos tienen por objeto expresar una crítica, porque sabemos la respuesta. En esta ocasión le aseguro que es una pregunta de buenísima fe, cuya respuesta ignoro. No sé la respuesta.

He visto que al regular la relación laboral especial del servicio del hogar familiar, es decir, de los servicios domésticos, el Gobierno, en su Decreto de 1 de agosto, dice que ha consultado a las organizaciones sindicales y patronales más representativas. Naturalmente, deseo saber cuáles son esas organizaciones sindicales y patronales que representan al servicio doméstico y a las amas de casa.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Suárez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

El hecho de que el señor Suárez no sepa la respuesta obligaría a suspenderle en las oposiciones a cátedra, si las hiciese ahora. (Risas.)

Las bases de la previa consulta con las organizaciones sindicales y patronales más representativas son los artículos 6.º y 7.º de la Ley Orgánica 11/1985 de Libertad Sindical, que a usted no le gusta, pero está en vigor, en conexión con la disposición adicional sexta y la disposición transitoria de la Ley 32/1984, que es la reforma del Estatuto de los Trabajadores. (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Tengo

la ventaja de que puedo contestar que yo le suspendería como alumno. (*Risas.*) Porque el día 1 de agosto a que se refiere este Decreto, desde luego la Ley Orgánica de Libertad Sindical no estaba en vigor. Eso para empezar a hablar. (*Risas.*) Y la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores, que ha sido modificada, no habla para nada de las organizaciones sindicales, si acaso, hablaría de las patronales.

Por consiguiente, señor Ministro, no me contesta y seguimos sin saber cuáles son las organizaciones sindicales más representativas a que el Decreto se refiere. El más brillante estudiante de Derecho del Trabajo, catedrático o no, no sabe contestar a esa pregunta. ¿Por qué? Porque la respuesta es inadmisibles para un jurista: las que el Gobierno diga. Esa es la respuesta, y esa, en las facultades de Derecho, no se suele dar.

El señor Ministro sabe mejor que yo que en España en este momento una organización sindical, para tener carácter de más representativa, debe tener el 10 por ciento de los delegados de personal, de comités de empresa y miembros de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas. Y como no existen, el Tribunal Constitucional, en su sentencia, dice que hasta que no existan los órganos, no se pueden extraer las consecuencias. Por consiguiente, hasta que no haya elecciones en las Administraciones públicas, el uso por diversos sindicatos del calificativo de «más representativos» es una usurpación literalmente.

Pero digo más, señorías. Supuesto que la Unión General de Trabajadores y las Comisiones Obreras tengan el 10 por ciento en los comités de empresa, efectivamente son más representativos en las empresas. ¿Y en el servicio doméstico también? (*Rumores.*) ¿De qué? ¿De dónde? ¿Es que aquí don Marcelino y don Nicolás también representan a todos los servidores domésticos? (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Suárez. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. No se preocupe, señor Suárez, que a la vista de sus lecciones de Derecho del Trabajo nunca quisiera ser alumno suyo. (*Risas.*)

Las organizaciones sindicales y patronales más representativas son las que eran antes de la Ley Orgánica de Libertad Sindical según la legislación vigente hasta que entró en vigor esa Ley Orgánica. A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Libertad Sindical son las mismas, señor Suárez —otra cosa es que a usted no le guste—, porque usted sabe que la mayor representatividad no se limita sólo sector por sector, pues serían sindicatos gremiales; son las confederaciones sindicales y empresariales.

A los trabajadores del hogar —para los que nadie habrá pensando, evidentemente, en unas elecciones sindicales— los sindicatos les quieren representar, y es evidente que la organización empresarial más representativa, aun-

que a usted le parezca mentira, quiso opinar sobre el Real Decreto.

Muchas gracias. (*Rumores.*)

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO PEÑA SUAREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS PARA NO AUTORIZAR AUN EL PERMISO DE INSTALACION DE UNA PLANTA DE VISBREAKER EN LA REFINERIA DE LA RABIDA DE LA EMPRESA EXPLOSIVOS RIO TINTO?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta del Diputado señor Peña Suárez, del Grupo Popular, En el orden del día impreso, el enunciado de esta pregunta contiene errores. Su texto correcto es el siguiente: ¿Cuáles han sido los motivos para no autorizar aún el permiso de instalación de una planta de Visbreaker en la refinería de La Rábida de la empresa Explosivos Río Tinto?

Tiene la palabra el señor Peña Suárez.

El señor PEÑA SUAREZ: Como ya ha leído la pregunta, la doy por reproducida.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiempo que se ahorra su señoría. (*Risas.*)

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Gracias, señor Presidente.

Simplemente responderé que no a la denegación, porque ya ha sido rectificado el contenido de la pregunta, sino la no concesión hasta el momento de la licencia se debe a la no finalización del proceso de toma de decisiones al respecto, en el que se juntan a su vez dos procesos claramente confluyentes: el proceso respecto al futuro del sector y el proceso respecto al futuro de la propia empresa solicitante.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Peña Suárez.

El señor PEÑA SUAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Autorizado, que fue verbalmente, el inicio de los estudios y proyectos de esta planta de Visbreaker, con posterioridad no se ha dado una autorización definitiva a la misma, quizás alegando, como el propio señor Ministro ha dejado ver, que está en función a una reestructuración del sector. Pero el señor Ministro no ha tenido en cuenta los graves perjuicios que esto puede ocasionar.

En efecto, la refinería de La Rábida, si bien es pequeña, es la base o fundamento de un gran complejo que comprende, entre otros, la refinería para cuatro millones de toneladas, una planta de petroquímica para 80.000 toneladas de benceno y 80.000 toneladas de ciclohexano, de producción única en España, una planta de lubricante con 100.000 toneladas anuales y una planta de asfalto de

400.000 toneladas, todas ellas alimentadas directamente y formando un todo con la propia refinería.

Igualmente se alimentan de esta refinería algunas empresas que por su ubicación enlazan directamente con ella, como son Abonos Río Tinto, CAMPSA, Butano, Energía e Industrias Aragonesas, Central Térmica de Cristobal Colón, etcétera. La existencia en este complejo de un pantalán y un muelle propio y la posibilidad de su enlace con el oleoducto Rota-Zaragoza, que queda por construir, como sabe el señor Ministro, el tramo de Coria-Huelva, completan este cuadro.

Pero lo más importante, desde otro punto de vista, si consideramos este complejo petrolífero como una unidad económica independiente del resto de las actividades de Unión de Explosivos Río Tinto, es que éste ocuparía el siguiente orden económico. Por venta, el puesto 23 en 1982 y el 27 en 1983 en toda España; por beneficio, el puesto número 11 en 1982 y el 13 en 1983, y dentro del sector del petróleo, a pesar, como he dicho, de ser una empresa muy pequeña, en cifras absolutas, el primer puesto con 6.330 millones de pesetas en 1974.

Esta instalación que se ha solicitado, acabaría por dar una mayor rentabilidad y por borrar la posible sospecha de que se quisiera interpretar que en base a no tener esta instalación, de ser una refinería pequeña y que se considerara aislada de los demás elementos e industrias, que hemos dicho que forman un todo, se podría tener la tentación de llegar a pretender sustituirla, adjudicarla a otra empresa o simplemente expropiarla, con lo que se acarrearía un grave perjuicio económico para la provincia de Huelva con la pérdida de esta riqueza, de este trabajo y de esta rentabilidad.

Le pido al señor Ministro que, por favor, no cometa más errores como estos que están en el ánimo de todos y que, quizá por una equivalencia con este grave error histórico que ocurrió hace aproximadamente un siglo, podríamos denominarlo como la «desrumanización de Boyerzabal».

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Peña.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Majó Cruzate): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Peña, una empresa del sector de refino, que además es una empresa que está sometida en estos momentos y está cumpliendo un plan de reconversión, solicita la ampliación de sus instalaciones y la apertura de una nueva línea de producción. Es importante ver que en esta solicitud coinciden dos elementos. Se trata de un sector que, como tal, se encuentra en estos momentos en una sobrecapacidad evidente, con un nivel de utilización que no llega al 60 por ciento y que, además, es por parte de una empresa que, aparte de los problemas del sector, tiene unos problemas particulares, que han sido objeto de un plan de reconversión empresarial dentro del cual, entre otras medidas, se están estudiando posibles intercambios de activos y de instalaciones con otras empresas del sector o de otros sectores.

Tomar una decisión unilateral respecto a una actividad de esta empresa en un sector que posiblemente necesitará un proceso de reestructuración y para una empresa que está precisamente en proceso de reestructuración, sería un error si no se hace en el marco de esta doble reestructuración.

En este país los errores han consistido muchas veces (y la experiencia es muy reciente, no va más allá de una década), en ir autorizando decisiones que desde el punto de vista de una empresa concreta pueden tener sentido, pero que en el conjunto de cada uno de los sectores han obligado a que instalaciones modernas y recientes no se puedan poner en marcha, se tengan que cerrar o se tengan que hacer amortizaciones sin ninguna utilidad, porque no se ha tenido en consideración la totalidad del sector y se ha limitado la intervención de la Administración a la utilización de una empresa concreta. Este es un error en el que no queremos caer y en el que no caeremos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿COMO JUSTIFICA EL SEÑOR MINISTRO LA COMPRA EN 800 MILLONES DE UN NUEVO EDIFICIO EN MADRID PARA SEDE DE LA SECRETARIA GENERAL?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pregunta número 27, del señor Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Durán Núñez.

El señor DURAN NUÑEZ: Señor Presidente, a propuesta, hace aproximadamente un mes, del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Consejo de Ministros ha aprobado un expediente de gastos de intervención por un importe de ochocientos millones de pesetas para la adquisición por el Estado de una parcela y la edificación existente en ella, destinadas a la instalación de los servicios dependientes de la Secretaría General de Turismo. El inmueble seleccionado por el Estado para su adquisición está situado en el número 52 de la calle Padre Damián, en Madrid, y tiene una extensión de 19.254 metros cuadrados, con 16.000 metros cuadrados útiles.

A la vista de lo anterior, mi pregunta, señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, es: ¿Cómo justifica la compra en 800 millones de un nuevo edificio en Madrid para la sede de la Secretaría General de Turismo?

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y

COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, se justifica, simplemente, en la confluencia de dos factores. Por una parte, la necesidad de reducir la dispersión de las dependencias del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en Madrid, y, por otra parte, la existencia en venta de un edificio en condiciones económicas muy adecuadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN NUÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me sorprende, señor Ministro, el contenido de su amable información, cuando, como usted sabe, desde el 14 de junio de 1983 han sido transferidos por varios Reales Decretos de trasposos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas en materia turística, el 50 por ciento de los servicios centrales y el 99,3 por ciento de los servicios periféricos. No entiendo, señor Ministro, cómo para mantener el 40,4 por ciento de sus servicios centrales necesitan en este momento inversiones de 800 millones de pesetas, más todos los gastos anexos que trae una instalación de tal envergadura, y que creo que se contradice con recientes declaraciones de Ministros importantes en el tema económico, sobre contención del gasto público.

Señor Ministro, no parecen procedentes tan desmesuradas inversiones, cuando, además, en el año 1981 se compraron en Madrid instalaciones para sede de la Secretaría General de Turismo por un importe global de 697 millones de pesetas, y no puedo pensar que hayan quedado obsoletas con tantas transferencias habidas.

Creo que sería muy conveniente reconsiderar tal inversión. Además, a título anecdótico le puedo decir que el Estado, por ejemplo, ha transferido a Galicia en el año 1985, para fomento de turismo y por todos los conceptos, la enorme cantidad de 5.042.000 pesetas. Creo que no es cantidad comparable con los 800 millones que vamos quizás a malgastar. Le pido que reconsidere esta inversión.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Caballero Alvarez): Señor Presidente, en primer lugar, los locales que se compraron y donde está en este momento la Secretaría General de Turismo eran claramente inadecuados e insuficientes, y la prueba es que en este momento el Instituto de Estudios de Turismo, ATE, Centro de Proceso de Datos y el Organismo Autónomo Exposiciones y Congresos, están separados del edificio de la Secretaría General de Turismo. Por tanto, con esta inversión de 800 millones lo que se va a hacer es que la Secretaría General de Turismo esté colocada en su totalidad en un único edificio.

En segundo lugar habrá todavía locales adicionales para ubicar otras dependencias del Ministerio de Trans-

portes que en este momento se encuentran dispersas en Madrid en más de 15 dependencias. Esto lo que va a significar es que partes del Ministerio que en este momento están en edificios alquilados los van a dejar y se va a ahorrar el alquiler.

Por otra parte, relacionar la compra de un edificio para aglutinar la Secretaría General de un Ministerio y otras dependencias, con el proceso autonómico de transferencias en Turismo, me parece un auténtico despropósito; no tiene el más mínimo sentido más allá de que en este momento hay unas elecciones ahí al lado y quizá intentamos hacer aquí campaña electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La pregunta 28, y última, ha sido retirada, con lo que queda agotado este punto del orden del día.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSTITUCION COMISION ESPECIAL INVESTIGACION ESCLARECIMIENTO GESTION EMPRESAS RUMASA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de ley.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modificaciones en el sistema de la Seguridad Social, ha sido aplazada a petición del Grupo que la suscribe.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre constitución de una Comisión Especial de investigación para el esclarecimiento de la gestión de las empresas del Grupo RUMASA.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tenemos la seguridad de que cualquier observador imparcial de los debates que sobre RUMASA se celebraron en esta Cámara el pasado mes de mayo habrá encontrado no sólo justificada, sino necesaria, la presentación de la proposición no de ley que hoy tenemos el honor de hacer ante esta Cámara y que defenderé en nombre de mi Grupo.

Ello es así porque la intervención del entonces Ministro de Economía, señor Böyer, en aquellos debates, lejos de suponer una clarificación de las cuestiones que planteamos en aquella ocasión, puso de manifiesto, en primer lugar, el incumplimiento de todos y cada uno de los objetivos con que el Gobierno justificó en su día la medida expropiatoria, porque, según la exposición de motivos de la Ley 7/1983, se procedió a la expropiación en defensa de la estabilidad del sistema financiero y de los intereses legítimos de los depositantes, trabajadores y accionistas ajenos al Grupo RUMASA. En segundo término, la incon-

veniente administración de las empresas y bienes del Grupo RUMASA durante el tiempo en que han estado gestionadas públicamente, tiempo en el que se ha eludido reiteradamente el control de las Cámaras, y, tercero, el oscuro procedimiento seguido para la reprivatización.

La suma de todas estas cuestiones ha supuesto que la pérdida económica final para el Estado, aparte del daño que nosotros entendemos que ha recibido la credibilidad del sistema democrático, se encuentre entre la denominada por el Diario «El País», en su editorial de 5 de julio pasado, escalofriante cifra de 560.000 millones, reconocida ya por el Gobierno y por su Presidente recientemente en esta tribuna, y la de un billón de pesetas mantenida por nosotros y por muchos otros y llamada cifra irracional, también desde aquí, hace ahora una semana, por el señor Presidente del Gobierno.

Hoy sometemos a la consideración de la Cámara una proposición no de ley con dos puntos, que son los siguientes. Primero, que por el Congreso de los Diputados se constituya una Comisión especial de investigación, que esclarezca debidamente la gestión de las empresas y bienes del Grupo RUMASA, desde el momento en que éstos fueron expropiados por el Estado hasta su reprivatización. Segundo, que el Congreso de los Diputados exprese su desacuerdo con el Gobierno como responsable de las irregularidades y anomalías advertidas en la gestión de las empresas de RUMASA y su reprivatización.

Este punto segundo ha sido necesario enmendarlo, como figura en lo que he dicho anteriormente, debido a que las responsabilidades se pedían entonces, en primer término, al señor Boyer y obviamente él ya no está en el Gobierno.

Cuando en el mes de mayo presentábamos esta proposición no de ley estábamos convencidos de su necesidad. Los acontecimientos habidos en los cinco meses transcurridos nos afirman más aún en lo acertado de aquella decisión que tomó mi Grupo.

Así, la dimisión-cese del superministro, señor Boyer, que tantas y tan varias versiones mereció su justificación, para nosotros una de las justificaciones principales residió, entre otras, no en el cansancio que alegó el citado señor ex-ministro, sino en una huida en toda regla del escenario político para así no tener que rendir cuentas, entre otras, de la expropiación, gestión y enajenación del Grupo RUMASA, difíciles cuentas, señorías, de las que el señor Boyer es, después de don Felipe González, el principal responsable. Como alguien escribió, acertadamente a nuestro juicio, es muy posible que el señor Boyer prefiriese su desaparición del escenario político, para pasar a otros escenarios más amables, entendemos nosotros, antes de que la «bomba» RUMASA —dicho entre comillas— le estallase entre las manos y quizá con la púrpura puesta.

Recientemente, al primer fugitivo se ha unido el señor Del Moral, hasta hace poco Director General del Patrimonio del Estado, ejecutor material de cuanto ha sucedido en la otra RUMASA, en la estatal, en la que hemos de pagar todos los españoles, y que llevaba tiempo queriéndose ir a terrenos más apacibles.

Tanto el señor Boyer como el señor Moral no han dado

una sola explicación pública acerca de un asunto del que han sido, bajo la responsabilidad del señor Presidente del Gobierno, principales protagonistas. Asunto este, el de la RUMASA estatal, que ha consumido muchas páginas de prensa en los últimos tiempos de todo el arco periodístico; páginas escritas no precisamente para alabar lo actuado por aquéllos, o con su conocimiento, sino para airear temas que por su opacidad, falta de transparencia y —nosotros entendemos— presunta suciedad, al no haber recibido la más mínima contestación por parte de los interesados, ni con palabras ni con querellas interpuestas que hubiesen restablecido su honor, nos hacen pensar con tristeza en posibles corrupciones públicas, y ello lo decimos a la vista de los indicios racionales que entendemos existen sobre las mismas.

Es así, señorías, que últimamente una revista económica de acreditada y reconocida solvencia publicaba un documento confidencial conteniendo las últimas voluntades —porque ya también los altos cargos cuando se van parece que hacen testamento por aquello que se dijo de la herencia— sobre la otra RUMASA del señor Del Moral. El aludido testamento me sugiere rápidamente dos primeras conclusiones: una, la de que en esta Casa, es decir, en el Congreso de los Diputados —donde estamos los representantes del pueblo— sabemos muy poco, por no decir casi nada, de lo que ha ocurrido en la RUMASA estatal, al igual que el pueblo que representamos; y otra, la de echarme a temblar intuyendo las mayores pérdidas públicas que se anuncian, según los números de las operaciones de esos tíos vivos financieros a que es tan aficionado el señor Del Moral y que tan caros nos han salido y que a tantos gatuperios públicos se han presentado.

El Gobierno Socialista, con la sustitución del señor Del Moral, quiere dar oficialmente por terminado el caso RUMASA, con olvido de que este caso constituye una de las páginas más oscuras —y lo digo con tristeza— y bananeras de la joven democracia española, por no decir la que más; y lo quiere hacer calladamente, sin que la ciudadanía a la que vendió la bondad en su día de la expropiación, y que hoy es la que paga los vidrios rotos y que decimos representar en esta Cámara, siquiera tenga seria posibilidad de enterarse de algo de lo que ha ocurrido.

Hoy, señorías, carece de valor alguno la afirmación hecha en esta Cámara con toda solemnidad por el señor Boyer, cuando dijo que al fin de la expropiación del Grupo RUMASA —y ojalá la televisión diera la misma acogida hoy a lo que dijo entonces para saber que de eso no ha pasado nada— era atenuar los perjuicios económicos para el Estado conservando la estabilidad del sistema financiero general, el mantenimiento de los puestos de trabajo —que se lo pregunten a los trabajadores de RUMASA— y garantizar los derechos de terceros, ajenos al Grupo RUMASA. (*Un señor DIPUTADO: ¡Agua!*) Agua, agua, porque hay sequía.

Esta afirmación hecha el 1 de marzo de 1983 luego pasó a la exposición de motivos de la ley de Expropiación que fue aprobada con sus votos, señores de la mayoría, y constituye hoy una muestra más de las muchas veces que se les utiliza a ustedes.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Ramallo, el debate sobre la Ley de Expropiación está hecho en esta Cámara.

El señor RAMALLO GARCIA: Se hizo el debate, pero no se cumplió la Ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Se hizo el debate y se votó.

El señor RAMALLO GARCIA: La contumaz negativa socialista a aprobar la creación de una Comisión parlamentaria de investigación —y quizá con esto volvamos a la cuestión— para el caso que analizamos, nos indica que debemos perseverar en dicha petición; y ello no sólo porque es nuestra obligación buscar la verdad que defienda al ciudadano, sino también porque tan pertinaz negativa, aunque sea por simple presunción, nos confirma en la veracidad de las denuncias importantes que aquí hicimos en otras intervenciones parlamentarias, y en las que cada día se están haciendo en la calle entre los ciudadanos, y que dadas las circunstancias tienen muy escasa probabilidad de no ser ciertas. Y así volvemos a afirmar lo siguiente:

1. No se han cumplido los fines anunciados por el Gobierno, como hemos dicho, para justificar la expropiación.

2. La expropiación se hizo a ciegas y el proceso de gestión pública, así como la reprivatización de las empresas expropiadas, se ha hecho prácticamente en secreto.

3. No se han garantizado ni mantenido los presupuestos de trabajo del Grupo RUMASA, y esto es principalmente grave.

4. Los accionistas expropiados ajenos al Grupo RUMASA han sido abandonados por el Gobierno.

5. Las pérdidas de las sociedades expropiadas se han incrementado de forma muy importante durante el tiempo que duró su gestión pública. Si Ruiz Mateos hubiera gestionado como ustedes, aparte otras cosas, el lío de RUMASA hubiera salido mucho antes.

6. Todas las empresas se han reprivatizado por el sistema teóricamente excepcional sobre el papel —porque se ha convertido la excepción en regla—, de venta directa, como lógica consecuencia de menores garantías para todos, y haciendo caso omiso de los consejos del Tribunal de Cuentas, que bien claros son en la materia.

7. Al Congreso sólo han llegado —y tengo especial interés en recalcarlo— las escrituras públicas definitivas de venta de unas 150 empresas aproximadamente sobre un total de 223 enajenadas. A pesar de que dichos documentos fueron pedidos al Gobierno en el mes de mayo último por este Diputado, amparado por el artículo 7.º del Reglamento de esta Cámara, tan sólo han estado disponibles —y eso viniéndolas a ver aquí para consultarlas— a finales de la semana pasada.

8. Podemos afirmar, y afirmamos, que en muchos casos existen diferencias importantes entre lo aprobado por los Consejos de Ministros sucesivos y lo realmente pacta-

do en el documento público de venta a la hora de perfeccionar los respectivos contratos.

9. La reprivatización, por el procedimiento seguido para la misma y según se deduce de la documentación disponible, nos hace pensar que en muchas ocasiones se hizo de forma amistosa, cuando no sospechosa.

10. El costo final de la expropiación, señorías, alcanza el billón de pesetas.

11. Existen indicios racionales de corrupción pública.

Esta enumeración y las graves acusaciones contenidas en las mismas no sólo las hacemos nosotros. Son de recordar ahora las denuncias de los trabajadores y sindicatos, entre ellos la UGT, por la pérdida de puestos de trabajo. Igualmente se ha denunciado que muchas empresas han sido regaladas, y así se puede ver en la revista «Tiempo» o en el periódico «El País». Y son recientes las afirmaciones en este sentido hechas por altos cargos de la UGT, que han manifestado sin rubor que, en ocasiones, en el proceso de reprivatización ha habido un fraude absoluto al país; así lo ha dicho don Manuel Garnacho.

Son también variadas las denuncias sobre el desigual trato dado a los ex-accionistas ajenos al Grupo RUMASA, y múltiples han sido las publicaciones sobre asuntos escabrosos. Así, ayer mismo leíamos el anuncio de una posible nulidad de la reprivatización de las «Bodegas Berberana» porque, al parecer, en el contrato de venta no se recoge la parte del acuerdo del Consejo de Ministros que se refiere a dar una participación a los trabajadores en el capital de la sociedad. Este asunto ha salido a la luz pública por personas del PSOE, de la Rioja.

Hay que decir a este respecto —y lo leo en la prensa de la Rioja— que la auditoría de Arthur Andersen descubre irregularidades, con apropiaciones indebidas, señorías, en las «Bodegas Berberana» antes de la reprivatización de la sociedad; pero no cuando la estaba explotando Ruiz Mateos, sino cuando la administraba el Patrimonio del Estado, y es grave.

En nuestras anteriores intervenciones en esta Cámara, sobre este mismo tema, adelantábamos ya nuestra convicción de que las pérdidas alcanzarían al final del proceso el billón de pesetas. La cifra que en respuesta a la misma nos facilitó en este mismo salón, el pasado 16 de mayo, el entonces Ministro señor Boyer, fue de 516.000 millones de pesetas. En el reciente debate sobre el estado de la nación —que más bien parece que está en estado—, el señor Fraga recordó que el agujero de RUMASA es de un billón de pesetas y que, en su opinión, el Gobierno tiene muy poco interés en aclararlo.

A esta afirmación contestó el señor Presidente del Gobierno, sin nombrar, por supuesto, a RUMASA —porque nombrar la estatal es nombrar al bicho—, que el señor Fraga había dado una cifra equivocada, y todo por dos razones. La primera, porque el costo es sólo de medio billón (a falta de explicación de por qué era medio billón pudo, como ya lo hizo el señor Ministro del Interior una vez, darnos él también su palabra de honor) y, la segunda, porque, si el Grupo Popular quiere criticar al Gobierno, lo debe hacer con cifras que sean al menos buenas y veraces, porque no lo puede hacer con cifras que dice el

señor Presidente del Gobierno que un billón de pesetas es una cifra irracional.

Pues bien, dejando a un lado que tan irracional es para una persona racional un billón como medio billón de pesetas, compartimos con el señor Jefe del Ejecutivo la justicia con que se expresa al considerar irracional la cifra de un billón de pesetas. Lo grave —y siento que no esté aquí el señor Presidente— es que esta irracionalidad, por desgracia para el pueblo español, es cierta, y no es cierta esta cifra porque lo digamos nosotros, sino porque los números son testarudos y así lo indican. El billón también es cierto para prestigiosos medios informativos, como pueden ser la «Actualidad Económica» o el diario «Cinco días».

Es fácil hacer la cuenta y llegar a la suma del billón partiendo de estos 516.000 millones de los que aquí daba cuenta el señor Boyer, y sólo hay que proceder a añadir aquellas partidas que nosotros entendemos que el señor Boyer, caprichosamente, quitaba de la cuenta.

Primero. Cantidad que se rebajó como consecuencia de actualizar la emisión de 400.000 millones de deuda pública, que son 74.000 millones.

Segundo. Cantidad que de la emisión de 40.000 millones de deuda fue también rebajada por el señor Boyer porque decía que no se iba a gastar, que son 5.000 millones.

Tercero. Intereses no computados de ambas emisiones de deuda —señorías, esto va en serio—, que son 278.000 millones, por un lado y 19.000 millones por otro, suman 297.000 millones. El señor Boyer podía haber dicho: hay que autorizarlo; pero lo que no puede hacer es olvidarse de ello en ningún momento.

Cuarto. Mayor pérdida acumulada con posterioridad a las emisiones de deuda y dada a conocer por el señor Del Moral, enmendándole la plana a lo que había dicho aquí su propio Ministro, que son 40.000 millones.

Quinto. Pasivo fiscal asumido por RUMASA, 25.000 millones —el testamento del señor Del Moral.

Esta cuenta da un total de 441.000 millones, a los que sumándoles los 516.000 millones anteriores que reconoció el señor Boyer, estamos en la cantidad —agárrense, que vamos en curva— de 957.000 millones de pesetas. Sumando a esto las mayores pérdidas que aún se producirán y la carga financiera que suponen los 180.000 millones de pesetas adeudados por la actual RUMASA —que sigue pidiéndole dinero— a EXBANK, que esta mañana el Gobernador del Banco de España no ha podido contestarnos qué le debe, porque ha dicho que es un tema tan sectorial que no lo conoce (nuestro portavoz ha dicho con gracia que vamos a peor: el anterior Gobernador sí sabía los números), y el mayor pasivo fiscal que aún habrá de asumir RUMASA, podemos afirmar que hemos llegado al billón. Y para ello no hemos tenido ni siquiera en cuenta los 117.000 millones de pesetas que se dijo aquí supuso para la banca privada el costo de compra de los bancos de RUMASA, y que sin duda año a año se están repercutiendo en el sistema financiero y a través de ello a toda la comunidad.

Es evidente que si el resultado económico de la expropiación es un billón, siguiendo al Presidente del Gobier-

no, podemos afirmar que se trata de una irracionalidad, y las irracionalidades entiende este Diputado han de ser investigadas cuando son realizadas por personas que se suponen racionales, a fin de buscar la sinrazón de las mismas, mucho más cuando estamos tratando de gestión pública.

Es evidente que cuanto hemos dicho tiene su origen en una decisión caprichosa y equivocada del Gobierno Socialista, y en una gestión posterior al servicio de dicha decisión nos da la razón cuando solicitamos de esta Cámara que exprese su desacuerdo con el Gobierno en todo lo actuado en el grupo RUMASA. Sería cómodo, si no fuera trágico, que el señor Presidente del Gobierno viniera a considerar hoy aquí el costo de medio billón de pesetas como una cifra de éxito, cuando esta Cámara fue testigo de excepción de lo dicho por el señor Boyer al expropiar de que se trataba de un agujero de 160.000 millones.

Ustedes, señores socialistas, parece que una vez que han conseguido disparar el déficit público hablan de los miles de millones de pesetas sin tenerlos en consideración, como si de garbanzos o de lentejas se tratara.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vaya terminando, señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Decía antes que apenas he tenido dos días para ver algunos de los documentos públicos definitivos, y muchos de ellos de forma incompleta, pero lo visto ha sido suficiente para confirmar nuestros temores sobre la posibilidad de que existen importantes diferencias entre lo aprobado por el Consejo de Ministros y lo finalmente contratado. La posibilidad se ha convertido en realidad. Voy a exponer someramente algún caso práctico que creo que puede ilustrar lo que pueden pensar luego SS. SS.

Sociedad Gráficas del Noroeste, S. A., vendida el 1 de marzo de 1985, según autorización del Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 1984. El precio de venta, señorías, recuérdenlo luego, fueron 29,250 pesetas y a la sociedad adquirida se le concede por parte del Patrimonio del Estado un préstamo de 50 millones a pagar en diez años, con dos de carencia, al 12 por ciento anual.

La RUMASA estatal se hace cargo del saneamiento del pasivo de la sociedad vendida hasta dejar el patrimonio neto, naturalmente negativo, en 50 millones. Este saneamiento nos ha costado a todos, según se desprende de la documentación disponible, 587 millones de pesetas, sin que fuera previsible para el Consejo de Ministros, para el Gobierno, a qué iba a llegar ese montante.

Es de destacar que el patrimonio de la sociedad vendida se vio disminuido en los últimos ocho meses como consecuencia de la mala gestión pública en la cuantía de 332 millones de pesetas.

La sociedad compradora adquirió con el Patrimonio del Estado el compromiso de aumentar el capital en 50 millones de pesetas. Ciertamente lo hace. Nos hemos ido al Registro Mercantil de Pontevedra y hemos visto que sólo ha desembolsado el 25 por ciento, es decir, 12,5 millones

de pesetas. Está en su derecho, pero creemos que no está bien.

La compradora, según acuerdo de la Junta General (y esto es importante), nombró presidente de la sociedad a don Luis Romero Agarrado, persona de la máxima confianza de don José María Ruiz Mateos antes de la expropiación, ex presidente de la división industrial de RUMASA, ex presidente de la división bancaria antes de la dimisión del señor López Ayuso; es decir, que hemos puesto al frente de una sociedad que hemos saneado con dinero público, de mala manera, a un señor que la llevó al desastre.

La sociedad compradora tan sólo tiene un capital de 14 millones de pesetas para hacer frente a cualquier responsabilidad y, entre otras cosas, en el patrimonio van instalaciones con 3.200 metros cuadrados de superficie construida a la salida de Vigo.

Vinícola Alcoholera. Esta sociedad se dedica a la elaboración de mosto en la provincia de Sevilla y tiene dos factorías. Su patrimonio neto era, al menos, de 62 millones de pesetas, antes de ser saneada por la RUMASA estatal para su venta.

El precio en que autorizó la venta el Consejo de Ministros fue de ocho millones de pesetas, a pagar en dos años, pero los encontramos, al ver la escritura definitiva, que por la diferencia habida entre el balance de la fecha del acuerdo del Consejo de Ministros, resulta que han llegado a un acuerdo y la conclusión es que sólo se han pagado 25.000 pesetas.

O el caso de Destilerías Centurión, S. A., en la que según el acuerdo del Consejo de Ministros se autorizó la venta por un total de 78 millones de pesetas —y no canso a SS. SS.—, pero se pusieron de acuerdo y el precio definitivo fue de 10.149.000 pesetas. Es decir, llegaron a pagar sólo el 13 por ciento del precio primitivo.

En este recorrido breve, de forma igualmente breve, citamos el caso de Bodegas Franco-Españolas, S. A. El precio autorizado para la venta por el Consejo de Ministros fue de 600 millones. El precio de verdad satisfecho en su día, como consecuencia de diferencias patrimoniales entre balances, fue de 397 millones de pesetas. Es decir, otra vez 203 millones que se pierden en poco tiempo.

Naturalmente, esto se ha sabido después. El señor Eguzabal, gran comprador de todas las empresas de vinos de RUMASA, no se lo habrá contado a los otros cinco, que también habían optado por comprar la empresa, porque si no se sentiría perjudicado. Los señores Ministros no deben saberlo.

¿Y qué no decir aquí del célebre caso LOEWE? Al final, LOEWE será célebre no por la calidad de la mercancía que venda, sino por lo que de ella se habla y ha sido difundido en exceso por sus tintes rosas de la prensa del corazón y que tan tiernos lazos nos trae a la memoria. El Consejo de Ministros decidió vender dicha empresa a quienes no ofrecían garantías suficientes a juicio de la Comisión Asesora de reprivatización. Es la única vez que el Consejo de Ministros no hace caso; el Consejo de Ministros lo decidió así porque dio una explicación para consolidar una conocida empresa española en los mercados

exteriores. La semana pasada nos enteramos por la portada de una revista —hay que traer las revistas, como las traían sus señorías cuando estaban en la oposición— en la que decía lo siguiente: un negocio de suave piel. Lo tienen ustedes aquí. Lo dice la prensa, a la que debemos respetar, a toda plana, que la RUMASA estatal ha sido vendida a una firma francesa; es decir, que aquello de que era para conservar la propiedad de una empresa netamente española, de eso nada. Como no ha ocurrido tampoco en Constructora Internacional, ni en Hispano-Alemana, porque ustedes casi han hecho emigrar todo el capital español en esas empresas.

Como decía un prestigioso diario madrileño, ha habido ventas tan desafortunadas como la muy reciente de ELESUR, adquirida otra vez por antiguos ejecutivos de Ruiz Mateos y sometida a la sospecha de que en la oferta adjudicataria haya podido participar un antiguo director general del «holding», actualmente procesado por el Juez Lerga por un presunto delito de evasión de capitales. Fíjense a quiénes lo han vendido y, aunque nos hemos enterado porque el asunto ha salido a la luz pública, los responsables de la operación han dado la callada por respuesta.

Nadie sabe tampoco el coste, en términos de pasivo, asumido por el Patrimonio del Estado, que ha significado soltar el lastre de Galerías Preciados. A pesar de que el patrimonio seamos todos, Javier del Moral ha llegado a sostener en público, al referirse a la venta de Galerías Preciados, la peregrina idea de que no podía desvelar los términos de un contrato privado. La enajenación de la división de vinos de Jerez le ha supuesto asumir al Patrimonio 40.000 millones de pesetas de pasivo, no asumidos por las empresas compradoras. Nada se sabe de la espectacular venta de Hispano-Alemana y ni del sacrificio que pudiera significar para las arcas del Estado. Los compradores del Banco Atlántico se han jactado de haber realizado el negocio de su vida, y yo coincidido con ellos.

Todas estas afirmaciones estaban contenidas en un editorial del periódico «El País» del pasado 5 de julio, y las mismas no han sido contradichas por nadie. El mismo periódico, en su editorial del pasado domingo día 20, afirmaba, entre otras cosas, que la discutida peripecia de la RUMASA pública es significativa de la historia económica reciente de nuestro país, y añadía que parece sensato que no queden dudas sobre la actuación del Ejecutivo en dicho caso. Con ello el citado periódico nos daba la razón cuando decimos que la RUMASA pública debe ser auditada e investigada.

Todavía están presentes en mi recuerdo las palabras del señor Boyer en esta Cámara, cuando afirmó que la reprivatización de RUMASA se había hecho de punta en blanco y que en todo lo concerniente a este caso ha habido una transparencia absoluta, como corresponde a un régimen democrático. Para que las citadas palabras pudieran ser de recibo, hubiera sido necesario que el Gobierno hubiera facilitado la investigación a la oposición y denunciado que las presuntas corrupciones que se vienen denunciando no son ciertas.

Pero ustedes, señores de la mayoría, con excusas reglamentarias se han negado hasta a...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Ramallo, el Reglamento no es nunca una excusa, es una regla de juego que sirve para todos los Grupos Parlamentarios. Se lo recuerdo por si lo había olvidado, y su expresión parece denotar que había olvidado lo que significa el Reglamento en esta Cámara.

El señor RAMALLO GARCIA: Me permite, señor Presidente, es que el Reglamento...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Sobre el Reglamento no discuta con la Presidencia, señor Ramallo. Y le recuerdo que se comprometió a terminar en un minuto.

El señor RAMALLO GARCIA: Que en definitiva no quieren que intervenga el Tribunal de Cuentas que es lo que importa.

A la vista de todo lo expuesto pienso, señor Presidente, que la mayoría socialista, en sus conciencias, y díganlo de verdad, está de acuerdo con lo que decimos nosotros. Hay que investigar RUMASA porque nos va a caer a todos encima, y ustedes piensan como yo. Lo que pasa es que quizá les van a decir a ustedes que voten en contra de esto, pero piensen que en la calle este tema está llegando ya, porque saben que las cosas llegan, porque es mucho tiempo y desde el Gobierno hay que llegar a la sensibilidad de las personas. No podemos, señorías, seguir separando la España real de las instituciones, no podemos desoír lo que el pueblo dice, y no puede el Presidente del Gobierno decir desde aquí en el debate sobre el Estado de la Nación, que la acción gubernamental ha arraigado en las instituciones democráticas, y hacer después caso omiso, cuando nosotros pedimos que se transformasen en lo que es el sentido de esta Cámara, que es precisamente buscar transparencia en la acción del controlar al Gobierno.

No profundizaremos auténticamente en la democracia, haciendo desconfiar a la ciudadanía de la transparencia del sistema. Esta situación, señor Presidente, no es propia de un país como España, admítanlo conmigo, que va a entrar en Europa y que está a sus puertas.

Esta situación, contraria a lo que el Presidente del Gobierno planteaba aquí, se dará si ustedes no acceden a nuestra petición, y yo creo que ustedes, y lo van a sentir, van a ser encubridores de algo que estaba muy mal.

Para terminar, y ahora va de verdad, quiero hacerlo con una frase dicha aquí recientemente por el señor Pérez Royo: las cosas públicas, públicamente han de ser tratadas, porque, si no, corren el peligro de hacerse clandestinas.

Si ustedes, señores del Grupo Socialista, no acceden a tratar públicamente, autorizando la investigación de las denuncias que hoy hacemos, la gestión pública del Grupo RUMASA y sus consecuencias para España, será porque a ustedes les interesa que ello continúe siendo clandesti-

no, como todo aquello que produce vergüenza y rubor.

De esa forma, señor Presidente, será muy difícil que España tenga un futuro lleno de esperanza democrática, tal cual afirmó aquí hace una semana el señor Presidente del Gobierno. (*¡Muy bien!, ¡muy bien!, en los bancos de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Ramallo.

El Grupo Parlamentario Popular tiene presentada una enmienda que entiendo que al igual que en el caso anterior está asumida, y se da por defendida. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir para fijar su posición en el debate? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados, yo creo que es bueno en la medida de lo posible no perder el sosiego, la calma y el rigor en las intervenciones que se mantienen en esta Cámara.

Yo creo que es bueno, señor Presidente, señoras Diputadas y señores Diputados no intentar mezclar cosas, datos, intentar confundir a la opinión pública a la que nosotros aquí representamos como representantes del pueblo, con datos tergiversados, con datos que no respnden a la realidad.

Porque, señor Ramallo, en su intervención en esta tarde nos ha dicho qué es lo que piensa, se ha erigido un poco, o totalmente, en el intérprete de lo que piensa un observador imparcial aquí, en los debates que tuvieron lugar en esta misma Cámara en el mes de mayo, acerca del tema de RUMASA.

Pues mire, señor Ramallo, yo tengo una opinión totalmente diferente a la de S. S. Yo pienso que es plenamente comprensible que la opinión de este observador imparcial pueda tener cuatro puntos, quizá más, pero al menos cuatro puntos. El primero, que S. S. se ha aprendido una cantinela sobre el tema RUMASA, que se dedica a repetirla aquí sin ninguna variación, sin atender a lo que se le dice ni a las explicaciones que se le dan. Lo mismo que nos dijo en dos ocasiones en el mes de mayo, nos ha venido a repetir aquí sin aportar argumentos nuevos. Sin importarle si se le daba o no se le daba contestación.

Otra segunda conclusión, a la que podría llegar un observador imparcial, es que S. S. ha alcanzado un alto grado de osadía para dar todo tipo de interpretaciones sobre lo divino y lo humano; que S. S. se atreve aquí a dar todo tipo de interpretaciones, desde la renuncia a seguir formando parte del Gobierno del señor Boyer, hasta la dimisión del señor Moral, que, por otra parte, como sabe S. S., que tan amigo es de traernos recortes de distintos medios de comunicación, de periódicos y de toda clase de prensa escrita, estaba anunciada muchísimo tiempo antes. Pero eso no le importa en absoluto a S. S. A lo único que S. S. viene aquí es a decir que el señor Boyer o el señor Moral no continúan en el Gobierno, no continúan en

sus puestos, porque han tenido las consecuencias del asunto RUMASA.

Una tercera conclusión, que podría sacar aquí un observador imparcial, es que, desde luego, S. S. se niega a oír y a aprender lo que se le dice. Se niega a oír y a aprender lo que se le dice. Porque usted repite lo mismo, sin tener en cuenta lo que, por ejemplo, el señor Boyer, magníficamente, le dijo en mayo. Porque S. S. continúa, por ejemplo, confundiendo, a la hora de reprivatizar las empresas, a la hora de valorar las empresas, el valor de balance con el de rendimiento. A mí me da la sensación de que S. S. hace la valoración de las empresas con el mismo método que lo hace el señor Ruiz Mateos, y todos sabemos qué tipo de métodos son esos.

Una cuarta conclusión, a la que podría llegar un observador imparcial —y no seré yo quien mantenga a rajatabla esa conclusión— es que se producen sospechosas coincidencias entre las opiniones del señor Ruiz Mateos y las de S. S. Sospechosas coincidencias.

Usted nos ha traído aquí una revista. Yo podría haberle traído otra que ha salido en el mismo día de hoy, en cuya portada se anuncia: «Ruiz Mateos anuncia un "Watergate" contra el Gobierno español». Un observador imparcial podría pensar que la primera página de esa revista no se podría escribir en la tarde de hoy, después de la intervención de S. S. (*El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Lo del «Watergate» fue real.*) Efectivamente, el «Watergate» fue real y, en este caso, las acusaciones no lo son. Esa es la diferencia, señor Herrero Rodríguez de Miñón. (*El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Y al Tribunal de Cuentas.*) Y al Tribunal de Cuentas.

Se ha mencionado el Tribunal de Cuentas como si todos los datos acerca de la reprivatización de RUMASA no estuvieran allí. Aquí se dieron, en mayo, por parte del señor Boyer, todos los datos que obraban en el Tribunal de Cuentas. Y ustedes, una vez más, se niegan, desde luego, a escucharlos. Y yo me niego totalmente a entrar en todo tipo de razonamientos al respecto. Me niego a hablar aquí de nuevo acerca de cómo se han hecho las cosas o a informar al señor Ramallo de cuál es el coste de RUMASA, porque como se lo he dicho varias veces y no lo quiere aprender, y esto no es una escuela, ni una universidad, ni yo un maestro que venga a dar clases al señor Ramallo, desde luego, me niego aquí a decir algo que se le ha repetido por voces mucho más autorizadas que la mía y que el señor Ramallo se niega a comprender. Señor Ramallo, vaya usted a otro sitio a aprender lo que aquí no quiere escuchar.

Y ahora con grado sumo de osadía se nos presenta una proposición no de ley que, desde luego, cuanto menos, es contradictoria, porque tiene dos puntos que tendrá S. S. que convenir conmigo que son altamente contradictorios.

Dice el primero: como no está claro y no hay la debida transparencia sobre dos cuestiones: la gestión de RUMASA en el tiempo que estuvo en el sector público y el proceso de reprivatización, que se cree una Comisión de investigación para saber lo que ha ocurrido. Y, a continuación, a renglón seguido, se dice: El Gobierno es responsa-

ble de todas las anomalías que han ocurrido, irregularidades y anomalías.

¿En qué quedamos? ¿Ustedes quieren que haya una Comisión para averiguar las anomalías e irregularidades, o ya están en posesión absoluta de la verdad y llegan a la conclusión de que hay irregularidades y anomalías y, por eso, en el mismo acto, solicitan, en el punto dos, el desacuerdo con la actuación del Gobierno al respecto?

¿Si ya tienen los datos, para qué piden la Comisión de investigación. Y, si no los tienen, cómo pueden tener esos datos y pedir responsabilidades y hablar de que existen irregularidades y anomalías?

A ver si lo explican SS. SS., porque, desde luego, una vez más, ante el Grupo Popular, estamos en la suma contradicción y en la suma incompetencia. Yo diría que si no tienen los datos es porque SS. SS. no los han querido coger, porque comparar aquí cualquier tipo de opacidad como podría haber en un régimen dictatorial, con la transparencia que está presente en todo régimen democrático y desde luego indudablemente en éste y mucho más desde el gobierno socialista, es, al menos, una inconsecuencia. Su señoría ha citado aquí infinidad de datos y una de dos, o los ha obtenido usted porque esos datos son públicos, o se los ha facilitado el señor Ruiz Mateos, que es el que está anunciando que los tiene. (*Muy bien, en los bancos de la izquierda.*)

Yo creo, señor Ramallo, que ni a usted ni a su Grupo les interesa la comisión; ni a usted ni a su Grupo les interesa esa Comisión para averiguar nada que, por otra parte, no sé para qué iba a servir si ya llegan a la conclusión de que hay unas responsabilidades por irregularidades y anomalías. Yo creo que a S. S. y a su Grupo lo único que les interesa es arrojar sospechas. Aquí ya nadie discute si la expropiación ha sido el único medio adecuado, y S. S. tuvo ocasión de oírlo las veces que acudió a la Comisión de Investigación de RUMASA igual que yo, y nadie discutía sobre la bondad de la expropiación. Ustedes quieren arrojar sospechas sobre el proceso de gestión pública. Si desde sus posiciones ideológicas no pueden acusar que se procede a una venta al sector privado de las empresas previamente expropiadas, si no pueden criticar ideológicamente la reprivatización, entonces lo que se les ocurre es criticarla. Lo único que les interesa es arrojar sospechas sobre esos dos temas, sobre la gestión y sobre la reprivatización; es decir, las mismas sospechas que los abogados del señor Ruiz Mateos quieren arrojar sobre la gestión del Gobierno socialista.

Tanto en el día de hoy como en anteriores intervenciones, S. S. ha repetido frases parecidas: Ustedes (refiriéndose al Gobierno y al Grupo Socialista) está haciendo bueno al señor Ruiz Mateos. Hoy nos han dicho que la gestión era peor que la del señor Ruiz Mateos. ¿Es que quieren ahora santificar la gestión del señor Ruiz Mateos? (*Varios señores DIPUTADOS: Sí.*)

¿Es eso lo que pretenden? Pues si es eso lo que pretenden, es que en esta Cámara hay unos que lo que quieren es santificar al señor Ruiz Mateos y otros que queremos que vaya a Carabanchel.

Nada más y muchas gracias. (*Muy bien. Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Berenguer.

¿Desea replicar, señor Ramallo? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Ramallo por cinco minutos.

El señor RAMALLO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestarle a mi buen amigo don Luis Berenguer, ex-compañero en el Partido de UCD en tiempos, que no nos acaloremos. Usted y yo tenemos una cosa buena, y es que nos conocemos.

Traía aquí escrito lo que le podría contestar: usted siempre ejerce de profesor; usted nos dice qué es lo que tenemos que hacer los demás continuamente. Usted nos dice que tenemos que estudiar las cosas; usted nos dice que hagamos las cosas. Lo decía cuando estaba en el otro lado. Usted no nos tiene que decir lo que tenemos que hacer aquí; usted tiene que dejar que nosotros vigilemos qué es lo que hace el Gobierno (*Rumores.*)

No tolero, ni como persona ni como Grupo... (*Rumores.*) y subo la voz porque lo creo, señorías... (*Rumores y protestas.*)

El mejor sitio para el señor Ruiz Mateos, dicho por mí y mi Grupo, es delante de los tribunales; lo que habría que saber, señorías es si ustedes quieren que venga. (*Rumores.*) Punto uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio.

El señor RAMALLO GARCIA: Punto dos: Es intolerable que usted vierta la acusación de que un compañero suyo de la Cámara tiene que ver algo con una persona que está pendiente de rendir cuentas a la Justicia. Le digo que está calumniando, y que es incierto. No es que quiera santificar al señor Ruiz Mateos, es que lo están santificando ustedes día a día. (*Rumores.*)

Ustedes han conseguido perder en tres años lo que otro señor perdió en muy poco tiempo. Y dejemos de hablar del señor Ruiz Mateos. He venido a hablar de la RUMASA que está en la calle, de lo que ustedes han expropiado, de lo que ustedes han hecho mal.

Mire usted, señor Berenguer, cuando no hay nada que decir, no se dice nada, y a mí me asombra el cálido apoyo que usted ha tenido de este Gobierno del que no hay nadie absolutamente aquí para amparar lo que usted dice.

Mire usted, señor Berenguer, dice usted que decimos lo mismo que en mayo. Yo no he dicho eso, y libreme Dios de dar consejos si no me los piden; usted sí porque es «magister», yo no. No he dicho lo mismo, y compárelo usted. Los documentos, por desgracia, han venido aquí este fin de semana. Cuando usted acusa de no trabajar, le digo que hice una petición de los documentos, el 17 de mayo de 1985, y no se han traído a la Cámara. Mi Grupo los ha vuelto a reclamar el 9 de octubre: «El Grupo Popular por el presente escrito solicita le sean remitidos los contratos

definitivos de venta...» Y me he tenido que venir el sábado —y los servicios de la Cámara lo pueden decir— para estudiar esos documentos. Lo que ocurre es que las cosas las han hecho mal, y no tienen nada que ver con los de antes, pues si los otros fueron malos, ustedes son peor. Hay que buscar las cosas que se han hecho.

Ha hablado usted de osadía en la interpretación. Seré osado o no, pero es que lo que se desprende de lo que ustedes dicen es lo que ocurre.

Me dice que más oír y aprender. No dé más lecciones, señor mío: si resulta que todos aquí aprendemos. Los que no saben son ustedes. ¿Saben ustedes la impresión que va a sacar el pueblo cuando sepa que ustedes se han negado a que se investigue algo? Mire usted, varños a prescindir de todo. Nosotros decimos que eso no está claro. Una persona que está administrando lo de otro, cuando le dicen que esa administración no está clara, ¿sabe usted lo que hace, don Luis? Pues dice abriendo la puerta de su casa: «Miren ustedes hasta el último cajón, porque yo no he hecho nada malo» y no se refugia en lo que ustedes se han refugiado, que es hacer imputaciones insidiosas que no pueden demostrar en absoluto y que yo le reto a que demuestre porque está faltando a la verdad. (*Rumores.*)

Dice usted que yo no sumo. Yo sí he hecho la suma, señor mío; sume usted. Lo que pasa es que usted no puede sumar porque le sale la suma lo mismo que a mí; naturalmente que le sale.

Mire usted, que ha habido contradicciones, no. Lo que ha habido por parte de usted, y yo lo comprendo, cuando no se tiene nada que decir, es verbalismo y no contenido. Lo que no se puede decir aquí, y no quisiera que ocurriese lo que dijo el señor Boyer. Y dijo que en el actual proceso ha habido una transparencia absoluta como corresponde a un régimen democrático. Y yo le digo a usted que no ha habido transparencia como corresponde a un régimen democrático, en absoluto. Si la hubiera habido, entonces yo les daría a ustedes la enhorabuena porque eso lo apreciamos y se la daría con gran cariño, señor Berenguer (*Rumores. Risas.*), porque habríamos hecho un gran servicio a la democracia.

Si ustedes creen que no hay nada que ocultar detrás de RUMASA, investiguémosla; y si ustedes le quieren echar tierra encima, entiérrenla, tienen mayoría suficiente para enterrarla, pero no la van a enterrar en la conciencia de las personas.

Señor Berenguer, conteste fundamentalmente a lo que se le ha dicho. Absténgase de hacer imputaciones si no puede probarlas, y tiene mi reto. Le digo otra vez que faltaba usted a la verdad continuamente sobre lo que usted ha apuntado del señor Ruiz Mateos. (*Rumores.*)

Señoría, mire usted, nos conocemos desde hace mucho tiempo y realmente aprenda usted otro cuento, porque dice siempre lo mismo. (*Varios señores DIPUTADOS: Muy bien. Muy bien. Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): El señor Berenguer tiene la palabra.

El señor BERENGUER FUSTER: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mire, señor Ramallo, yo creo que S. S. no me ha contestado, que S. S. se ha enfadado simplemente, y eso creo que es malo. Se lo digo de verdad; se lo digo de todo corazón; se lo aseguro. Eso es muy malo, enfadarse es muy malo. Porque, mire, criticar aquí, hacer acusaciones o responder a acusaciones que usted pretende que yo haya hecho, puede tener un sentido o no tenerlo; pero, desde luego, al menos para su salud, enfadarse yo creo que es malo. *(Risas.)* Permítame que no le dé consejos, pero, al menos, sí que cuide de su salud. Si quiere usted aceptarlo, lo acepta y, si no, no lo acepta. A mí, desde luego, me gusta muy poco ser profesor.

Ha dicho S. S. que lo que tiene que hacer cualquiera que sospeche de su gestión es abrir las puertas, evidentemente. ¿Alguna vez se ha cerrado alguna puerta acerca de la investigación de RUMASA? ¿Alguna vez se ha cerrado la puerta sobre esto? ¿Es que acaso no están institucionalmente marcados los sistemas para investigar acerca de las cuentas públicas, o es que acaso el Tribunal de Cuentas no tiene todos los documentos que se requieren para informar acerca de la gestión pública de RUMASA y del proceso de reprivatización? Naturalmente. Lo que pasa es que ustedes no quieren abrir las puertas; lo que pasa es que ustedes quieren arrojar sospechas y, sobre todo, dudas acerca de la gestión. Eso es así, y si eso coincide con la postura que se está manifestando por los abogados del señor Ruiz Mateos, yo tengo que decirlo, y no acuso a nadie, hago una constatación de una realidad que no más allá de hoy he tendido ocasión de comprobar. Lo mismo que dice en el día de hoy el abogado del señor Ruiz Mateos, señor Peel coincide con lo que ha dicho S. S. Yo no sé si habrá habido o no coincidencia. No lo sé ni hago ninguna acusación, ni me importa. Pero los hechos están ahí y simplemente los constato. *(Rumores.)*

Usted dice que para evitar la sospecha lo que hay que hacer es que haya mayor transparencia y facilitemos la investigación, porque ustedes también quieren alejar todo ese tipo de sospechas. Le nstestaré con la anécdota del Embajador inglés en Madrid, que en los años 40, cuando había manifestantes ante la Embajada inglesa pidiendo «Gibraltar español», recibió la llamada del Ministro de la Gobernación de turno diciéndole que si el señor Embajador necesitaba, le mandaba más policías y contestó con flema británica, el Embajador inglés: «No señor Ministro, lo que quiero es que no mande usted más manifestantes». Pues lo mismo le digo yo, señor Ramallo. Si usted lo que quiere es que no haya sospechas, deje de levantarlas, que ya está bien.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Berenguer.

Vamos a proceder a las votaciones. *(El señor Ramallo García pide la palabra.)*

El debate ha concluido, señor Ramallo. El turno de réplica es por una sola vez, como sabe S. S. *(El señor Molins Amat pide la palabra.)*

El señor Molins tiene la palabra. ¿Es para fijación de posiciones?

El señor MOLINS I AMAT: Para solicitar votación separada de los puntos 1 y 2 de la proposición no de ley, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular, sobre constitución de una Comisión especial de investigación para el esclarecimiento de la gestión de la empresa RUMASA.

Votamos, en primer lugar, el apartado 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 89; en contra, 167; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazado el punto 1 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

A continuación votamos el punto 2.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 81; en contra, 175; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazado el punto 2 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre constitución de una Comisión especial de investigación para el esclarecimiento de la gestión de las empresas del Grupo RUMASA.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961